

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NUM. 15/2019, CELEBRADA
POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 4 DE OCTUBRE
DE 2019.**

En la ciudad de Salamanca, siendo las diez horas del día 4 de octubre de 2019, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, D. Carlos Manuel García Carbayo, los siguientes señores concejales, D. Álvaro Antolín Montero, (se ausenta de la sesión a las 12,37 horas y regresa a las 12,39 cuando se debatía el punto 5.12.1 del orden del día), D^a Victoria Bermejo Arribas, (se ausenta de la sesión a las 11,58 horas y regresa a las 12,10 cuando se debatía el punto 5.9 del orden del día), D. José Fernando Carabias Acosta, D^a Virginia Carrera Garrosa, D. Fernando Castaño Sequeros, (se ausenta de la sesión a las 12,13 horas y regresa a las 12,16 cuando se debatía el punto 5.10 del orden del día), D. José María Collados Grande, (se ausenta de la sesión a las 12,12 horas y regresa a las 12,14 cuando se debatía el punto 5.9 del orden del día), D^a. María del Carmen Diez Sierra, D^a. María José Fresnadillo Martínez, (se ausenta de la sesión a las 11,11 horas y regresa a las 11,14 cuando se debatía el punto 5.5 del orden del día), D. Francisco-Javier García Rubio, (se ausenta de la sesión a las 10,53 horas y regresa a las 10,58 cuando se debatía el punto 5.4 del orden del día), D. Marcelino García Antúnez, (se ausenta de la sesión a las 10,56 horas y regresa a las 11,02 cuando se debatía el punto 5.4 del orden del día), D^a María García Gómez, D. Juan José García Meilán, D. Francisco Javier Iglesias García, D. Daniel Llanos García, (se ausenta de la sesión a las 10,52 horas y regresa a las 10,58 cuando se debatía el punto 5.4 del orden del día, se ausente de nuevo a las 11,34 regresando a las 11,43 cuando se debatía el punto 5.8 del orden del día), D^a María Isabel Macías Tello, D. José Luis Mateos Crespo, D. Ricardo Ortiz Ramos, D^a. María de la Almudena Parres Cabrera, (se ausenta de la sesión a las 10,09 horas y regresa a las 11,16 cuando se debatía el punto 5.5 del orden del día), D^a Erica Polo Hernández, D^a María de los Ángeles Recio Ariza, (se ausenta de la sesión a las 10,59 horas y regresa a las 11,01 cuando se debatía el punto 5.4 del orden del día), D. Fernando Javier

Rodríguez Alonso, D^a. Miryam Rodríguez López, (se ausenta de la sesión a las 10,52 horas y regresa a las 10,58 cuando se debatía el punto 5.4 del orden del día), D. Juan José Sánchez Alonso, D^a María Sánchez Gómez, D^a María Jesús Santa María Trigo y D^a. Ana Suárez Otero, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno, convocada en legal forma para el día de hoy, a la que asiste el Sr. Interventor, D. José Joaquín González Masa y el Sr. Secretario General D. Eliseo Guerra Ares, que certifica.

ILMO. SR. ALCALDE: Antes de comenzar el Orden del Día, vamos a guardar un minuto de silencio en homenaje a las víctimas de la violencia machista.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 14/2019 CELEBRADA EL DÍA 6 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda aprobarla.

COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RÉGIMEN INTERIOR.

2.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RÉGIMEN INTERIOR PARA LA DESIGNACIÓN DE UN REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO EN EL CONSORCIO-PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO.

“La Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Régimen Interior, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de septiembre de 2019, ha conocido la propuesta de Alcaldía de designación de un representante del Ayuntamiento en el Consorcio – Patronato Provincial de Turismo:

PROPUESTA DE DESIGNACION DE UN REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO EN EL CONSORCIO – PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO-

El Alcalde con fecha 23 de septiembre de 2019 ha remitido a la Oficina Presupuestaria del Ayuntamiento, la propuesta de designación de un representante del Ayuntamiento en el Consorcio Patronato Provincial de Turismo, en los

siguientes términos:

“De conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de los Estatutos de Consorcio Patronato Provincial de Turismo de Salamanca, el Ayuntamiento participa en sus órganos de gobierno, Comisión Ejecutiva, con dos representantes, el Alcalde y un Concejal, es por consiguiente necesario designar al Concejal que ha de formar parte del referido órgano.

De conformidad con lo expuesto esta Alcaldía, propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Designar al Concejal Delegado de Turismo y Relaciones con las Universidades, Don Fernando Castaño Sequeros como representante del Ayuntamiento en los Órganos del Consorcio “Patronato Provincial de Turismo de Salamanca”.”

La Comisión tomando en consideración cuanto antecede, propone a V.E. Acuerde:

APROBAR la designación del Concejal Delegado de Turismo y Relaciones con las Universidades, Don Fernando Castaño Sequeros como representante del Ayuntamiento en los Órganos del Consorcio “Patronato Provincial de Turismo de Salamanca”.”

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con la abstención de la Sra. Carrera Garrosa y del Grupo Socialista [10 concejales] y con los votos a favor de la Sra. Diez Sierra, Grupos Ciudadanos [4 concejales] y Grupo Popular [11 concejales], acuerda con 16 votos a favor, aprobar el dictamen que antecede.

3.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RÉGIMEN INTERIOR PARA LA MODIFICACIÓN DEL ANEXO DE INVERSIONES N° 2 /2019.

“La Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Régimen Interior, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de octubre de 2019, ha conocido la propuesta

del Concejal de Hacienda, para la Modificación del Anexo de Inversiones del Presupuesto de 2019 nº. 2/2019:

PROPUESTA DEL CONCEJAL DE HACIENDA PARA LA MODIFICACIÓN DEL ANEXO DE INVERSIONES DEL PRESUPUESTO DE 2019 Nº. 2/2019

Primero: El Concejal Delegado de Hacienda ha remitido con fecha 26 de septiembre de 2019 a la Oficina Presupuestaria del Ayuntamiento, propuesta para modificar el Anexo de Inversiones del Presupuesto de 2019, en los siguientes términos:

“Han tenido entrada en la Oficina Presupuestaria la siguiente documentación:

Escrito del Director del Área de Ingeniería Civil, de fecha 28 de agosto de 2019, en el que con el visto bueno del Concejal Delegado de Obras considera que la actuación prevista en las Aceras de la Gran Vía, debe ir acompañada de la adopción de otras medidas como la integración en el Plan de Infraestructura Verde, la reordenación de las líneas de autobuses y que debe seguir sometiéndose a la consideración de los vecinos e instituciones afectadas, por lo que se aconseja posponer la ejecución de dicha inversión.

En su escrito los responsables del Área de Ingeniería Civil proponen destinar el importe de 493.640,00 euros a la financiación de nuevos proyectos que tienen la consideración de inversiones financieramente sostenibles de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012, en relación con la Disposición Adicional 16 del Real Decreto Legislativo 2/2004 y que lo acreditan en el informe que adjuntan. Dichos proyectos son los que se relacionan a continuación:

- | | |
|---|------------|
| - Carril Bici a Carbajosa de la Sagrada | 262.720,27 |
| - Escaleras Vaguada Palma-Cerro San Vicente | 177.862,73 |
| - Mejora Accesibilidad Benedicto XVI | 48.248,90 |
| - Ampliación Plazas Barrio San Bernardo | 4.808,10 |

Propuesta de gasto para la adaptación museográfica de los espacios históricos municipales en la Cuesta de Carvajal por importe de 20.000, 00 euros

En cuanto al nuevo proyecto presentado por el Área de Urbanismo y Vivienda se puede financiar con la baja de recursos propios por importe de 20.000,00 euros de la Obra de Actuación de la Torre de los Anaya ya que el importe de adjudicación de dicha obra supone el importe de 1.122.408,06 euros, inferior al importe recogido en el Anexo de Inversiones.

Por todo ello esta Concejalía propone modificar el Anexo de Inversiones de la aplicación presupuestaría 153,20-609,00 en lo que se refiere a los proyectos citados, de tal forma que su importe definitivo y su financiación serán los siguientes:

- Proyectos financiados con Remanentes de Tesorería para gastos generales 2018

Proyecto	Importe Propuesto
- Carril Bici a Carbajosa de la Sagrada	262.720,27
- Escaleras Vaguada Palma-Cerro San Vicente	177.862,73
- Mejora Accesibilidad Benedicto XVI	48.248,90
- Ampliación Plazas Barrio San Bernardo	<u>4.808,10</u>
	493.640,00

Proyecto	Baja Propuesta
Aceras Gran Vía	493.640,00

En cuanto a la actuación de Urbanismo propone modificar el Anexo de Inversiones de la aplicación presupuestaría 33610-62700, de tal forma que su importe definitivo y su financiación serán los siguientes:

- Proyecto financiado con recursos propios

Proyecto	Importe Propuesto
Adaptación museográfica de los espacios históricos municipales de la Cuesta de Carvajal.	20.000,00

Proyecto	Baja Propuesta
Actuación Torre de los Anaya	20.000,00”

Segundo: El Jefe de Sección de la Oficina Presupuestaria emitió informe, en relación con dicha propuesta, el día 26 de septiembre de 2019, señalando, entre otros extremos lo siguiente:

- La modificación del Plan Financiero y el Anexo de Inversiones viene regulada en la Base 42 de las de Ejecución del Presupuesto que señala que dichos expedientes serán tramitados por la Oficina Presupuestaria a propuesta del Concejal Delegado de Hacienda, siendo su aprobación competencia de la Alcaldía-Presidencia.

- Una vez aprobadas las modificaciones propuestas por el Concejal, se adjunta el Anexo de Inversiones y el Plan Económico Financiero derivado de las modificaciones efectuadas.

- La aprobación de la modificación propuesta, previamente fiscalizada por el Interventor, será competencia de la Alcaldía – Presidencia, sin necesidad de publicar dicha modificación (Base 42 de las de Ejecución del Presupuesto), si bien al tratarse las modificaciones propuestas de la aplicación 153,20-609,00 , afectan a proyectos de gastos específicos y determinados que fueron incluidos en el expediente de Suplemento de Créditos nº. 2/2019 financiados con Remanente de Tesorería para gastos generales procedentes de la Liquidación del Ejercicio 2018, por lo que deberá ser aprobada por el Pleno, órgano que aprobó el expediente cuyo contenido se ve parcialmente modificado y en cuanto a la modificación de la aplicación 33610-62700 deberá ser también aprobada por el Pleno ya que en dicha aplicación no existe en el Anexo de Inversiones otras actuaciones.

Tercero.- El Interventor del Ayuntamiento fiscalizó el expediente el día 26 de septiembre de 2019, manifestando su conformidad con el informe emitido por el Jefe de Sección de la Oficina Presupuestaria en los términos señalados en el apartado segundo de este dictamen.

La Comisión tomando en consideración cuanto antecede, propone a V.E. Acuerde:

Primero: APROBAR las modificaciones al Anexo de Inversiones recogidas

en la propuesta del Concejal de Hacienda de fecha 26 de septiembre de 2019, en los términos recogidos en las misma.

Segundo: Adecuar el Plan Económico Financiero y el Anexo de Inversiones a las modificaciones propuestas por el Concejal Delegado de Hacienda en su escrito de fecha 26 de septiembre de 2019, quedando el Plan Económico Financiero y el Anexo de Inversiones tal y como figura recogido en los Anexos que se unen a esta Propuesta”.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con la abstención de la Sra. Carrera Garrosa y con los votos a favor de la Sra. Diez Sierra, Grupos Ciudadanos [4 concejales], Grupo Socialista [10 concejales] y Grupo Popular [11 concejales], acuerda con 26 votos a favor, aprobar el dictamen que antecede.

4.- ASUNTOS DE URGENCIA.

4.1.- PROPUESTA DE ALCALDÍA SOBRE DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO EN EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA “ZONA DE ACTIVIDADES LOGISTICAS DE SALAMANCA S.A.U.”

“El artículo 17 de los Estatutos de la Sociedad Mercantil Local “Zona de Actividades Logísticas de Salamanca, S.A.U.”, al regular la composición del Consejo de Administración establece que estará integrado por el Presidente y seis vocales, denominados Consejeros, todos ellos miembros del Ayuntamiento Pleno y designados en proporción a la representatividad de cada Grupo Político.

En aplicación del principio de proporcionalidad esta Alcaldía propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno la designación de los siguientes Concejales como Consejeros del Consejo de Administración de la sociedad “Zona de Actividades Logísticas de Salamanca S.A.U.” (Zaldesa):

Por el Grupo Municipal Popular: D. Fernando Javier Rodríguez Alonso y D. Daniel Llanos García

Por el Grupo Municipal Socialista: D. Marcelino García Antúnez y D^a. María Sánchez Gómez.

Por el Grupo Municipal Ciudadanos: D. Juan José Sánchez Alonso.

Por el Grupo Municipal Mixto: D^a. Virginia Carrera Garrosa”.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda apreciar la urgencia y aprobar la propuesta que antecede.

5.- MOCIONES.

5.1.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL SOBRE LA EMERGENCIA CLIMÁTICA DEL PLANETA.

SR. SECRETARIO GENERAL, el texto de la declaración es el siguiente: “A la vista de la situación medioambiental planetaria y de los movimientos a nivel mundial centrados en la protección de los ecosistemas y en la reducción de aquellos contaminantes perjudiciales para la salud, el movimiento Fridays For Future Salamanca expone su preocupación en esta materia y propone al Ayuntamiento de Salamanca una serie de compromisos que nos lleven a la prevención de los riesgos asociados al cambio climático.

Por tanto, reconociendo al medio ambiente como objetivo principal de nuestro futuro y mejora de la calidad de vida de las personas y de las generaciones venideras; buscando la reducción de las emisiones de los denominados gases de efecto invernadero, puesto que pueden afectar a la salud de todos los ciudadanos (sobre todo a aquella población más envejecida o con riesgo de sufrir enfermedades de tipo respiratorio); observando los datos que indican la tendencia al aumento de las temperaturas, disminución de lluvias, incremento de olas de calor, etc. y, considerando la situación de emergencia climática del planeta, proponemos los siguientes objetivos a conseguir:

1.- Hacer más fuerte el compromiso del Ayuntamiento de Salamanca con el cuidado del Medio Ambiente y su lucha contra el Cambio Climático, ya iniciado

con proyectos como Edusi Tormes+ y la Estrategia para el Desarrollo de una Infraestructura Verde. Este compromiso se ha afianzado con la firma del Pacto de los Alcaldes, fruto del cual ha sido la licitación por este Ayuntamiento de la contratación de una Asistencia Técnica para el Inventario de Emisiones y el Plan de acción por el Clima y la Energía Sostenible. Por tanto, los trabajos deben ir dirigidos a implementar las medidas oportunas para, una vez conocidas dichas emisiones, disponer las medidas necesarias para la reducción del CO2 hasta un 40 % en 2030, lo cual requiere asumir el cumplimiento de compromisos políticos reales y vinculantes extrayendo datos de fuentes fiables, teniendo en cuenta los niveles de contaminación de cada zona, con la consiguiente asignación de recursos.

2.- Incentivar la concienciación en materia del Cambio Climático a través de la formación de la población de todas las edades utilizando los medios y actividades de las diferentes áreas del Ayuntamiento para provocar un proceso de transformación social y asegurar la implicación de los ciudadanos en el mismo.

3.- Implementar medidas de ahorro de agua y energía, de manera que se impulse la utilización de energías renovables, con el uso de los llamados “vehículos limpios”, continuando con la mejora de la red de saneamiento para seguir con la reducción del gasto de agua a través del sistema de gestión de presión, así como incrementar la telegestión de riego o “riego inteligente” por las zonas ajardinadas de la ciudad.

4.- Fomentar una movilidad más respetuosa con el medio ambiente, instando a los ciudadanos a desplazarse de manera más sostenible, impulsando proyectos enfocados a la peatonalización de más calles de la ciudad, o la reducción de los límites de la velocidad de algunas calles, así como facilitar el uso de transporte alternativo como la bicicleta, de tal forma que se potencie el carril bici del modo que se está realizando, terminando e incluso ampliando los proyectos que actualmente están llevándose a cabo, optimizando el servicio SalEnBici e incrementando la franja horaria y las bases, así como implementando la

instalación de puntos de recarga de coches eléctricos para incentivar este objetivo.

5.- Concebir Salamanca desde la perspectiva de una Ciudad Verde, reconociendo como un fuerte arranque para ella los proyectos ya emprendidos por su Ayuntamiento (EDUSI Tormes+ y la Estrategia para el Desarrollo de una Infraestructura Verde), de tal manera que sea una realidad fehaciente su extensión por toda la ciudad, pues ofrecen a los ciudadanos espacios más verdes y respetuosos con el medio ambiente y buscan reducir la huella de carbono. Con estas medidas buscamos proteger y preservar los actuales valores medioambientales, definir y potenciar los ecosistemas, naturalizar la ciudad a través de diversas actuaciones (plantar más especies vegetales, mejorar la utilización de los recursos, utilizar pavimentos más sostenibles, etc.).

De esta manera, la ciudad de Salamanca se encaminaría hacia una transición donde la naturaleza, su cuidado y preservación tenga un papel fundamental, continuando con paso firme hacia un gran cambio, donde veamos a los árboles, los bosques, los jardines y parques como fuertes aliados contra el cambio climático.

En resumen, se pretende la simbiosis de naturaleza y patrimonio, uniendo medio ambiente e historia, mejorar la salud urbana, cohesionar los barrios y generar actividad económica y oportunidades de empleo en torno al medio ambiente. En definitiva, intentar conseguir un nuevo modelo de ciudad más sostenible con el que contribuir, desde el ámbito local, a hacer frente a la situación de emergencia climática de nuestro planeta, que reconocemos en la presente Declaración Institucional”.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la declaración institucional que antecede.

5.2.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA RECLAMAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA LA TRANFERENCIA A LAS ENTIDADES LOCALES DE LOS RECURSOS DERIVADOS DE LA

PARTICIPACIÓN EN LOS INGRESOS DEL ESTADO.

“Uno de los grandes pilares de la organización política y administrativa en España está constituido por las Entidades Locales, cuyas Administraciones de proximidad garantizan la provisión de servicios públicos esenciales a los españoles. Para poder desarrollar eficazmente las funciones que tienen encomendadas, es fundamental que se cumplan íntegramente los dos principios que constitucionalmente inspiran su actuación: el principio de autonomía (artículo 140 de la Constitución española) y el principio de suficiencia financiera (artículo 142 de la Constitución española).

Autonomía y suficiencia financiera son principios conmutativos, de modo que no hay autonomía sin suficiencia ni suficiencia sin autonomía. En cambio, el Ministerio de Hacienda ha venido invocando diferentes coartadas para impedir hacer efectivas las obligaciones económico-financieras que tiene contraídas legislativamente con las Entidades Locales. Una vez más, y de manera completamente falaz, se apela por el Gobierno de Sánchez a la concurrencia de un presupuesto prorrogado y a las limitaciones de un Gobierno en funciones para negar lo que constitucionalmente es un derecho de las Entidades Locales y, por consiguiente, de los ciudadanos que residen en cada una de ellas.

Resulta una paradoja difícilmente aceptable desde el punto de vista intelectual, que el libramiento de los recursos económicos por parte del Estado a las Entidades Locales, y que forman parte de un modelo de actuación establecido legalmente y de raíz constitucional, este todavía en cuestión aún más cuando, en palabras de la Ministra María Jesús Montero, este Gobierno ha encontrado un resquicio legal para actualizar la financiación a las comunidades sin saltarse el dictamen de la Abogacía del Estado que le impedía el pago de estas cantidades por estar en funciones. A cambio, ese mismo Gobierno no ha tenido ningún reparo en aprobar Reales Decretos Leyes que crean nuevos derechos económicos, haciendo estallar el techo de gasto no financiero del Estado y quebrando la ordenación jurídica sobre estabilidad presupuestaria.

Frente a la disciplina y la corresponsabilidad política y administrativa que

debe imperar entre el Estado y las Entidades Locales, se ha impuesto irresponsablemente por el Gobierno de Sánchez la indisciplina fiscal y uno de los mayores ataques al modelo constitucional de autonomía territorial de los últimos años. Negar los recursos de las Entidades Locales es negar la base misma de nuestro sistema de organización territorial.

Desde el punto de vista de la financiación local, la falta de actualización de los recursos derivados de la Participación en Ingresos del Estado y del Fondo Complementario de Financiación, está provocando un perjuicio y que podría situarse en torno a los 1.000 millones de euros.

Como se ha comprobado, el Gobierno de Sánchez ya no puede ampararse en la concurrencia de la existencia de un presupuesto prorrogado y de un Gobierno en funciones para impedir que se abonen a las Entidades Locales las liquidaciones definitivas en la Participación en Ingresos del Estado correspondientes a 2017 que el Estado debe abonar a las entidades locales en 2019, al haber encontrado una mágica solución para solucionar el problema de las transferencias a las Comunidades Autónomas.

Pero es que además, la congelación a la que está abocando con su actuación el Gobierno de Sánchez no permite cubrir el esfuerzo presupuestario que están haciendo las Entidades Locales para atender el incremento de las retribuciones en materia de personal derivadas del Real Decreto Ley 24/2018, de 21 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, que establece un incremento mínimo asegurado del 2,25 por ciento respecto a las retribuciones vigentes en 2018, con efectos a 1 de enero de 2019, y que cubre tanto a funcionarios como a personal laboral del sector público local.

Por último, existen un conjunto de líneas de subvenciones estatales destinadas a financiar determinados servicios locales (por ejemplo, transporte colectivo urbano), cuyo importe permanece inalterable a lo largo de este año en el crédito presupuestario de 2018, sin que responda directamente, por tanto, de la

evolución de los costes del servicio en cada una de las líneas subvencionadas.

Por lo expuesto, el Grupo Municipal Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 88 del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca, propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Exigir al actual Gobierno de España y al que surja de las próximas elecciones que haga efectivas inmediatamente las obligaciones económico financieras que tienen contraídas legalmente con las Entidades Locales y que tienen su fundamento en un derecho constitucionalmente reconocido. Y en base a ello efectúe la transferencia actualizada de los recursos derivados de la Participación en Ingresos del Estado y del resto de recursos financieros que corresponden al Ayuntamiento de Salamanca y, a los ciudadanos que residen en la misma.

SEGUNDO. Reclamar al actual Gobierno de España y al que surja de las próximas elecciones los recursos necesarios para apoyar el esfuerzo presupuestario que están haciendo las Entidades Locales para atender el incremento de las retribuciones de los empleados públicos de las Entidades Locales previsto en el Real Decreto Ley 24/2018, de 21 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, en el ámbito de la provincia de Salamanca.

TERCERO. Solicitar la convocatoria urgente de la Comisión Nacional de Administración Local para dar cuenta de las razones de la situación creada y acordar soluciones inmediatas.

CUARTO. Dar traslado de estos acuerdos a la Presidencia y Vicepresidencia del Gobierno de España, a los Portavoces de los Grupos Políticos del Congreso y Senado, así como al Ministerio de Hacienda”.

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: En el último Pleno de la FEMP se aprobaron

diversas resoluciones y una buena parte de ellas iban dirigidas a reivindicar una mejora de la financiación local que garantice el cumplimiento de dos principios constitucionalmente reconocidos, básicos para la existencia y el funcionamiento de las entidades locales, cuáles son, el principio de autonomía y el principio de suficiencias financiera.

En nuestro actual modelo de financiación local son fundamentales los ingresos que las corporaciones locales recibimos por la participación en los ingresos del estado, que se plasman principalmente en las entregas a cuenta que recibimos por el fondo complementario de financiación y por la cesión de un porcentaje de la recaudación de los impuestos estatales, el IRPF, el IVA y los impuestos especiales.

Para el año 2019, el Gobierno de España, presidido por el Sr. Pedro Sánchez había comprometido un importante incremento de la participación de las entidades locales en los ingresos del estado, un 7,36% respecto a 2018 sin contar la cesión de impuestos estatales. Sin embargo el gobierno del Partido Socialista que no tuvo reparo en aprobar en periodo electoral diversos Reales Decretos Leyes, olvidó aprobar la norma que permitiera hacer efectivas a las entidades locales y a las comunidades autónomas las cantidades de la participación en los ingresos del Estado a las que por mandato constitucional y legal eran acreedoras. De esta manera, el Gobierno Socialista del Sr. Pedro Sánchez ha venido utilizando el argumento falaz de que la existencia de unos presupuestos generales del Estado prorrogados y un gobierno en funciones, le impedían cumplir con las obligaciones económico financieras contraídas legalmente con las entidades locales. Y digo un argumento falaz porque como es bien sabido, tras el anuncio de la convocatoria electoral, el gobierno ha encontrado una mágica solución, un resquicio legal para hacer efectivas las entregas a cuenta de la participación en los ingresos del Estado a las comunidades autónomas.

Lo que pedimos en la moción es que esa solución mágica se aplique también a las entregas a cuenta comprometidas con las Corporaciones Locales y

en consecuencia con este Ayuntamiento y con los salmantinos.

SRA. CARRERA GARROSA: La descentralización más importante de este país en materia de recursos y competencias que está pendiente es la de las entidades locales.

Nosotros, los Ayuntamientos, somos la administración más cercana a la ciudadanía, somos los que tenemos el contacto más directo con las vecinas y vecinos. No olvidemos que nos para la ciudadanía para pedirnos cosas que aunque no sean competencia de nuestra propia administración piensan que sí lo son. Esto es importante porque todos sabemos que en muchas ocasiones podemos estar haciendo la compra en el supermercado y alguna persona se puede acercar a pedirnos, concretamente cuestiones que tienen que ver con el gobierno central, puesto que los Ayuntamientos somos la administración más cercana y la más accesible para todo el mundo.

La tarea de la descentralización está ahí. Hoy en día los Ayuntamientos hemos ido perdiendo competencias y demás, se nos ha ido recortando recursos para hacer políticas cercanas a la ciudadanía. Por eso, en muchas ocasiones estamos escuchando, incluso decimos, que estamos asumiendo competencias que otras administraciones no quieren.

Los Ayuntamientos no hemos sido responsables de lo que han llamado crisis económica, pero sí hemos sufrido a cuenta de esa crisis, medidas restrictivas en nuestros gastos o en la contratación a merced de la regla de techo de gasto para la tasa de reposición. Mientras esto, los Ayuntamientos hemos sido responsables o corresponsables en financiación y fiscalidad puesto que hemos recaudado una buena parte de nuestro gasto y además en muchas ocasiones las administraciones autonómicas no han cumplido con sus obligaciones y han derivado responsabilidades sin aportar los gastos necesarios para salir adelante.

Por eso, yo creo que la administración local, los Ayuntamientos, queremos tener una autonomía, queremos tener autonomía suficiente para desarrollar y mejorar el trabajo para nuestras vecinas y vecinos. Pero este problema no es solamente de competencia, este problema que se nos crea no solamente es una

cuestión que deriva del gobierno central, sino también de la administración autonómica. Es necesario como ya apunté antes reconocer que no solo esta falta de competencia se deriva de las actuaciones de la administración central sino que la propia administración autonómica también es culpable.

Por eso esta moción nos parece bien, pero nos parece que queda algo vacía si no introducimos, que sería necesario también, instar a la Junta de Castilla y León el que de alguna manera, bueno, pues haga efectivas sus obligaciones financieras.

Vamos a apoyar esta moción y sí me gustaría decirles que nos alegra esta moción porque es la primera vez que vemos al Partido Popular reivindicativo aunque parece que esto solo ocurre cuando están ustedes en la oposición.

SRA. DÍEZ SIERRA: Considero que esta moción está planteada de forma justa y adecuada, es constitucional el derecho de las administraciones locales a percibir ingresos del Estado y de las Comunidades Autónomas en tiempo y forma. Que es un grave lastre el que tienen las Administraciones Locales cuando no reciben el dinero a tiempo y tienen que hacer operaciones de ingeniería para poder seguir atendiendo a la ciudadanía que tiene cerca y que tiene problemas y por eso mi voto va a ser a favor de esta moción.

SR. CASTAÑO SEQUEROS: Bien, con esta moción que se nos presenta hoy al Pleno, lo que se pide es el dinero de los salmantinos, ni más ni menos, simplemente se reclama ese dinero que luego se va destinar a servicios básicos. A servicios de cercanía, a mantener los servicios públicos, a mantener la limpieza, a mantener los servicios públicos, a mantener las basuras. ¿Y a quién se reclama ese dinero por transferencias? Pues desgraciadamente se lo estamos reclamando a un tahúr profesional. Porque no puede ser que se nos diga que hay un informe que dice, un informe de la Abogacía del Estado que no se puede pagar porque estamos en un gobierno en funciones. No se puede pagar, pues no es una regla aritmética. Una regla de transferencia que viene predeterminada o prefijada pero no se puede pagar. Y es un gobierno que cuando tiene un informe en contra de la Abogacía del

Estado lo que hace es cambiar al abogado del estado. Y de eso ha dado cuenta. Hace informes a la carta. Resulta que está en funciones pero no está en funciones para comprometer gasto. Hoy es viernes, para hacer esos llamados “viernes sociales” no están en funciones. Para saltarse la regla de gasto no está en funciones. Para hacer lo que quiere hacer no está en funciones. Esos “viernes sociales” que lo lunes ponen a todos los españoles al sol, esos que en un marco de crisis mundial lo que hace es incrementar aún más la crisis en España, aplicar aquellas recetas que aplicaron en el pasado y que lo único que hacían era echar gasolina al fuego.

Para comprometer gasto para lo que quiere no está en funciones, pero para darle a los salmantinos aquello que les corresponde por Ley y por Constitución, resulta que tiene impedimentos. No lo puedo entender. Y me da pena este PSOE, porque yo admiraba a aquel PSOE que democratizó todas las instituciones, aquel PSOE que llevó a España al momento de crecimiento económico más excepcional que ha tenido este país, qué hacía aquel PSOE en aquellos momentos en los que había que tomar medidas, en aquellos momentos que había que hacer las cosas bien, que había que coger el timón y dirigirse hacia un sitio. Cuando había que ser un gran capitán ¿Qué hizo? Cerró altos hornos, se echó en contra a los sindicatos, se echó en contra a la mitad del país, porque era lo que tenía que hacer. Sabía que el bien de España estaba por encima y cumplió con su objetivo.

¿Qué tenemos ahora? Tenemos ahora un presidente en funciones que está en funciones para lo que quiere, un presidente al que echaron de su sede y cuando volvió a entrar tuvo la receta mágica, cerró por dentro, ya no hay cerradura. Un presidente que ha llegado al Gobierno de España y ha hecho lo mismo, ha quitado todas las cerraduras. ¿Y a quién castiga no otorgando las transferencias, no otorgando a los salmantinos aquel dinero que les corresponde? Eso no lo queremos entender, porque da la casualidad de que ahora muchas comunidades autónomas, en muchos Ayuntamientos están gobernados por el Partido Socialista. Habría que pensar qué opina al respecto al Partido Socialista que está aquí sentado y aquí representado respecto a esta moción. Nosotros desde luego, votaremos

claramente a favor, reclamando además lo que nos corresponde.

SR. GARCÍA ANTÚNEZ: El Gobierno Socialista siempre ha valorado el esfuerzo presupuestario y la contribución de las entidades locales a la reducción del déficit público del Estado.

El Gobierno ha hecho todo lo posible, y lo seguirá haciendo en futuras legislaturas, para garantizar la autonomía local de los Ayuntamientos y la suficiencia financiera para el ejercicio de sus competencias. El Gobierno sigue estudiando todas las vías posibles para avanzar en la mejora de la financiación de las entidades locales, la situación actual de algunas entidades locales es consecuencia directa del rechazo al proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2019 y del bloqueo de la investidura del Sr. Sánchez.

El Gobierno ha reconocido públicamente el esfuerzo y la contribución de las entidades locales a la reducción del déficit público del Estado, el hecho de que durante los siete últimos años, sus cuentas, las cuentas de los Ayuntamientos hayan presentado superávit, han permitido a España salir del protocolo del déficit excesivo de la Unión Europea.

El rechazo de los Presupuestos Generales del Estado para 2019 por parte del Partido Popular, Ciudadanos y Esquerra Republicana ha impedido actualizar las entregas a cuenta previstas en los mismos, así como llevar a cabo la liquidación definitiva de la participación en los tributos del Estado correspondientes a 2017, lo que ha supuesto un perjuicio a la ciudadanía de 1472 millones de euros. Circunstancias que no obstante no ponen en peligro la ejecución de sus cometidos ni el cumplimiento de las reglas fiscales.

La liquidación definitiva de la participación de los tributos del Estado de las entidades locales depende de los Presupuestos Generales del estado del año en que se liquida, así, la liquidación definitiva de la participación de los tributos correspondientes a 2017 que debería llevarse a cabo en 2019, no ha podido ejecutarse al haber sido rechazados los Presupuestos Generales del Estado de 2019. Dicho proyecto incluía los preceptos para calcular el índice de variación de

los ingresos tributarios del Estado sin el cual es imposible efectuar la liquidación definitiva correspondiente a 2017.

Sin embargo la prórroga de Presupuestos Generales del Estado del año 2018, no permitió calcular la liquidación definitiva de 2017 porque sus preceptos se refieren a la última liquidación cerrada, es decir, 2016. Esta es, de hecho, la última liquidación definitiva pagada a las entidades locales y la realizó el Gobierno de Pedro Sánchez en agosto de 2018 una vez aprobadas las cuentas públicas de dicho año. Pese a ello, si tomamos como referencia agosto de 2019, las entidades locales han cobrado 266 millones de euros más en concepto de entregas a cuenta que en la misma fecha de 2018.

Las medidas adoptadas por el Gobierno en los viernes sociales, han cumplido de sobra las reclamaciones históricas de las entidades locales. Más allá de las mejoras retributivas entre otras para los empleados públicos, la jubilación de policías locales, las medidas de conciliación familiar, se ha ampliado el destino del superávit para inversiones financieras sostenibles y se ha aprobado la posibilidad de establecer un recargo en el IBI a las viviendas desocupadas o una bonificación a inmuebles destinados a alquiler de renta limitada.

El gobierno, del mismo modo que para la financiación de las comunidades autónomas, sigue explorando de manera simultánea todas las vías técnicas y jurídicas posibles para mejorar la financiación de las entidades locales. Sigue siendo un compromiso firme del Gobierno Socialista. Ayer, la Oficina Presupuestaria del Gobierno aprobó las transferencias a cuenta a las comunidades autónomas por importe de 4.500 millones de euros.

Los Ayuntamientos recibirán la correspondiente subvención, entre otros para los servicios de transporte colectivo por importe de 51 millones de euros, solo falta su distribución entre los municipios que lo hayan solicitado y que cumplan las condiciones. En este caso, el pago es posible porque se trata de una subvención en concurrencia competitiva y con la prórroga de los Presupuestos Generales del Estado se extiende también las condiciones a cumplir.

No ocurre lo mismo con las subvenciones nominativas para los proyectos

de determinados Ayuntamientos y concretos, Ceuta, Melilla, Córdoba, Lorca o municipios del Campo de Gibraltar. De todos modos el PP olvida que en 2016 en plena restricción de ingresos, el entonces Ministro Cristóbal Montoro se negó a dar a los Ayuntamientos más recursos y financiación para hacer frente a la devolución entre otras, de la paga extra de los funcionarios de los empleados públicos. Y el PP también olvida que siempre ha tratado a los Ayuntamientos como meros prestadores de servicios. Por todo ello el Grupo Municipal Socialista no apoyará la moción presentada por el Grupo Popular.

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: Bueno, el que estén prorrogados los Presupuestos Generales del estado y no se hayan aprobado unos nuevos así como que el gobierno esté en funciones entre otras cosas, bueno, mejor dicho, exclusivamente por la incapacidad del Sr. Pedro Sánchez para alcanzar acuerdos con otras fuerzas políticas, no son obstáculos para que el Gobierno de España cumpla con sus obligaciones legales y haga efectivas a las entidades locales y a las comunidades autónomas las entregas a cuenta de la participación en ingresos del estado comprometidas en su momento por este mismo gobierno. Y no es que lo diga yo, es que lo dice la Ministra de Hacienda, Doña María Jesús Montero, que tras escudarse como es bien sabido en un informe inexistente de la Abogacía del Estado que al final el Gobierno tuvo que mandar fabricar, pues ha encontrado tras anunciarse la nueva convocatoria electoral, un resquicio legal para poder transferir a las comunidades autónomas los recursos comprometidos, incluso el Presidente del Gobierno ya ha anunciado públicamente que esas transferencias, esas entregas a cuenta de las comunidades autónomas se harán efectivas antes del 10 de noviembre.

Y digo yo que ese resquicio legal pues también debe de valer para las entidades locales, porque no parece de recibo que se vayan a hacer ahora, gracias a esa solución mágica que ha encontrado el Ministerio de Hacienda y el Gobierno, las transferencias pendientes y comprometidas con las comunidades autónomas y no se haga con las entidades locales. Hoy en este Pleno lo único que reclamamos

es que el Gobierno transfiera a este Ayuntamiento y al resto de entidades locales los recursos que se comprometió a darnos y que tenemos derecho a recibir por mandato constitucional y legal. Unos recursos necesarios, ya lo decíamos en la moción, para aliviar por ejemplo, el esfuerzo presupuestario que hemos tenido que realizar para atender el incremento de las retribuciones de los empleados públicos que fue marcado por el estado y también para poder prestar mejores servicios a los ciudadanos y atender mejor sus necesidades. Unos recursos procedentes del Estado que podrían rondar los 2.800.000 euros y que hoy el Grupo Socialista lamentablemente va a votar en contra de que se le entreguen a este Ayuntamiento. Se los niega al Ayuntamiento y a los salmantinos.

La verdad es que los mayores logros para la financiación de las entidades locales se han hecho siempre con gobiernos del Partido Popular, ahí está el Plan de Pago a Proveedores, ahí está la ampliación del plazo para la devolución de las liquidaciones negativas en la participación en los ingresos del Estado de 2008 y 2009. Fue un gobierno del Partido Popular el que lo amplió de 5 a 10 años. El Gobierno Socialista siempre se negó a ello. O por ejemplo el uso del superávit para inversiones. La realidad es que el Partido Popular apoya a los Ayuntamientos, mientras que el Partido Socialista los asfixia.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con los votos en contra del Grupo Socialista [10 concejales], y con votos de Sra. Diez Sierra, la Sra. Carrera Garrosa, Grupo Ciudadanos [4 concejales] y Grupo Popular [11 concejales], acuerda, por 17 votos a favor, aprobar la moción que antecede.

5.3.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA IMPULSAR LA BAJADA DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES (IBI) A LAS FAMILIAS DE SALAMANCA.

“El Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI) es un impuesto del sistema tributario local en España -regulado en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, de texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales-, que grava el valor de la titularidad dominical y otros derechos reales que recaen sobre bienes inmuebles. Es un impuesto de carácter real: el gravamen se realiza sobre la

titularidad de los inmuebles o sobre los derechos que recaen en los inmuebles; además, tiene carácter objetivo porque la cuantificación de la carga tributaria atiende exclusivamente al valor del objeto y no a las circunstancias del sujeto pasivo.

El hecho imponible de este impuesto de recaudación local y gestión compartida con la Administración General del Estado –a través del Catastro-, lo constituye la propiedad de los bienes inmuebles de naturaleza rústica y urbana situados en el término municipal, o por la titularidad de un derecho real de usufructo o de superficie, o de la de una concesión administrativa sobre estos bienes o sobre los servicios públicos a los que estén afectados, gravando el valor de estos inmuebles.

La base liquidable del IBI está constituida por el valor catastral de los bienes inmuebles, una vez aplicadas las reducciones establecidas en la legislación. La cuota íntegra del impuesto a pagar por el obligado tributario es el resultado de aplicar el tipo de gravamen a la base liquidable –el valor catastral-. En este sentido, para calcular la cuota a pagar por el IBI, no se tiene en cuenta la capacidad económica del individuo por su nivel de renta, sino por el valor catastral del inmueble del que es titular.

Hay que recordar que, en los últimos trece años, el tipo de gravamen del IBI aplicado a los bienes de naturaleza urbana en la ciudad de Salamanca se ha visto incrementado en un 18'75% -sin tener en cuenta la actualización de los valores catastrales determinada por las Leyes de Presupuestos Generales del Estado en diferentes años-, desde el 0'6 en 2006 hasta el 0'7125 para el año 2019. Así mismo, la previsión inicial de la recaudación del IBI en el Presupuesto del año 2019 es de 43.000.000€ para los inmuebles de naturaleza urbana y 33.000€ para los de naturaleza rústica; lo que representa el 28'20% de los ingresos totales previstos inicialmente.

La legislación vigente también permite establecer tipos de gravamen

diferentes en función del uso del inmueble, excluyendo los de uso residencial. Así, el artículo 72.4 de la Ley de Haciendas Locales determina que “los ayuntamientos podrán establecer, para los bienes inmuebles urbanos, excluidos los de uso residencial, tipos diferenciados atendiendo a los usos establecidos en la normativa catastral para la valoración de las construcciones. Cuando los inmuebles tengan atribuidos varios usos se aplicará el tipo correspondiente al uso de la edificación o dependencia principal. Dichos tipos sólo podrán aplicarse, como máximo, al 10 por ciento de los bienes inmuebles urbanos del término municipal que, para cada uso, tenga mayor valor catastral, a cuyo efecto la ordenanza fiscal del impuesto señalará el correspondiente umbral de valor para todos o cada uno de los usos, a partir del cual serán de aplicación los tipos incrementados”. Es decir: los ayuntamientos pueden establecer en la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI), tipos diferenciados e incrementados para el diez por ciento de los inmuebles con mayor valor catastral en cada uno de los usos, salvo para los inmuebles de uso residencial.

El objetivo último de esta moción es, además, valorar la puesta en marcha de nuevas vías tendentes a reformular la aplicación del Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI) en la ciudad de Salamanca, intentando conseguir una mayor redistribución de la carga fiscal que produce este impuesto y, además, sin que ello suponga una merma en los ingresos del Ayuntamiento, debido a la importancia que para la estabilidad de los mismos tiene la recaudación del IBI. Además nos parece también necesario abordar una reforma de la legislación reguladora del impuesto que permita incorporar otros criterios como la capacidad económica del titular.

Por todo lo antes expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta para su aprobación por el Ayuntamiento-Pleno, la adopción de los siguientes acuerdos:

1.-Incorporar en el Proyecto de Ordenanzas Fiscales para el próximo año 2020 la modificación del art. 7.1 de la Ordenanza Fiscal número 1, aplicando una bajada del 5% al actual tipo de gravamen para los bienes de naturaleza urbana de

uso residencial.

2.-Estudiar el establecimiento del tipo general existente en el año 2018 para los bienes inmuebles de uso distinto del residencial que estuvieran entre el 10% de los de mayor valor catastral -esto es, las grandes superficies- para minorar, al menos en parte, la pérdida de recaudación como resultado de la aplicación del anterior acuerdo.

3.-Además, y para aplicar más modificaciones en la configuración del IBI con efectos en los ejercicios siguientes más allá del 2020 para dotar de mayor progresividad al impuesto, establecer un calendario de sesiones en el seno de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Régimen Interior, para el estudio de las posibilidades de reforma en el Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI) de la ciudad de Salamanca, conforme a las previsiones legales actualmente vigentes, con el apoyo técnico necesario.

4.-Instar al futuro Gobierno de España a introducir modificaciones legales para dotar de mayor progresividad al Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI), con la incorporación de criterios de renta y capacidad económica para su aplicación”.

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:

SR. GARCÍA ANTÚNEZ: La moción que presentamos ante el Pleno del Ayuntamiento es la de analizar las posibilidades de redistribución de la carga impositiva, además de buscar una progresividad fiscal a través de valores catastrales y sobre todo de la capacidad económica del sujeto pasivo. Es decir, que pague más quien más tiene.

Hay que recordar que en los últimos trece años el tipo de gravamen del IBI aplicado a los Bienes de Naturaleza Urbana en la ciudad de Salamanca se ha visto incrementado en casi un 19%, entre a 0,6% en 2006 hasta el 0,7125% para el año 2019.

También la previsión inicial de la reclamación del IBI en el presupuesto del año 2019, es de 43.000.000 euros para los inmuebles de naturaleza urbana y

33.000 euros para los inmuebles de naturaleza rústica, lo que representa un 28,20% de los ingresos totales previstos inicialmente.

Asimismo la legislación vigente permite establecer tipos de gravamen diferentes en función del uso del inmueble excluyendo los de uso residencial. También los ayuntamientos pueden establecer en la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI), tipos diferenciados e incrementados para el diez por ciento de los inmuebles con mayor valor catastral en cada uno de los usos, salvo para los inmuebles de uso residencial. Para el Grupo Socialista es una prioridad bajar el Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Pero al mismo tiempo no queremos poner en riesgo los ingresos del Ayuntamiento de Salamanca, y menos hacerlo con el que mayor ingreso tiene que es el IBI.

Nos parece también importante explorar vías alternativas para que los ciudadanos en sus viviendas puedan ver compensado una bajada del IBI sin poner en riesgo la recaudación y que paguen más por ejemplo las grandes superficies, hipermercados, aquellas empresas que pertenecen a grandes grupos empresariales que arrojan beneficio año tras año. Aquellos que se sitúan en el 10% del mayor valor catastral de Salamanca, que en definitiva es la finalidad esencial de esta moción. Y todo ello para que paguen menos un vecino de cualquier barrio de Salamanca.

SRA. CARRERA GARROSA: Bueno, hoy se nos presenta una moción para impulsar la bajada de IBI a las familias de Salamanca.

La verdad, me lo van a permitir, pero creo que este debate corresponde más al debate de ordenanzas fiscales. Creo que en este Pleno estamos viendo que como alguna otra moción, ya estamos en campaña electoral, se están trayendo cositas aquí muy vistosas, bueno, para que en este Pleno se pueda hablar de ellas cuando hay espacios mucho más propios para hablar de ordenanzas fiscales.

Voy a votar a favor, por supuesto que voy a votar a favor, porque desde 2005 el Grupo Municipal Ganemos lleva pidiendo la bajada del IBI hasta un 10% porque creemos que es necesario devolver a la clase trabajadora el esfuerzo económico que hizo durante estos años a cuenta de esa crisis económica. Aunque

también sabemos que es necesario bajar el IBI no solo hace falta esto, es fundamental y creo que esto lo tenemos todo el mundo en mente, el que no solo reducir el IBI sino que también hay que generar una justicia fiscal, en este caso, pues significa que quien más tenga pague más. Al igual que hay que, de alguna manera, recargar aquellos pisos que están vacíos.

Pero aparte de todo esto, tenemos que dejar clarísimo que no es lo mismo y no es justo, que pague el mismo tipo el IBI del Corte Inglés que una vivienda familiar de la ciudad de Salamanca.

Seguramente el Equipo de Gobierno argumentará que la recaudación del IBI no se puede bajar porque es un presupuesto importante en materia de recaudación, y que además, que este impuesto, su rebaja supondría quizás una situación de incertidumbre para la estabilidad presupuestaria. Eso es muy sencillo de solucionar Equipo de Gobierno, si realmente queremos recaudar más dejemos de despilfarrar y dejemos de meter dinero a pozos sin fondo como Mercasalamanca.

También existen otras fórmulas para recaudar más IBI, esas tienen que ver que hay que incluir a todos los inmuebles en los que actualmente se desarrollan negocios, actividades económicas, que actualmente están exentas de IBI, bien porque estén vinculadas a la Iglesia Católica o bien por esa conocida Ley de Mecenazgo o Ley de Fundaciones.

La verdad es que he echado en falta por parte del grupo proponente, que no haya ninguna moción al gobierno de España reclamando la supresión del IBI a las concesiones religiosas y concretamente a la Iglesia Católica. Disfrutan de exenciones totales o permanentes vinculadas a templos, lugares de culto, dependencias o edificios destinados a la pastoral o asistencia religiosa, y eso en principio era la exención legal, aquellas situaciones que sean de culto, actividad religiosa. Pero es que durante décadas esta exención se ha hecho mucho más amplia y encontramos que existen en la actualidad, muchas más actividades exentas de IBI donde no se están llevando a cabo situaciones vinculadas al culto.

Esto genera un privilegio para la Iglesia Católica pero además genera un perjuicio para la ciudadanía salmantina, voy terminando, puesto que evidentemente no estamos recaudando.

Miren, les voy a decir unas palabras del Papa Francisco “Los hombres de Iglesia son ciudadanos y tienen que cumplir con todo su derecho de ciudadano”. Hay cosas dedicadas al culto, hay propiedad dedicadas al fin social. Todo lo que no sea culto o bien común hay que pagar impuestos. Yo les pediría a los partidos Socialista, que ustedes que son amigos del Concordato de la Santa Sede, y que además pueden gobernar o están gobernando, pues que mientras que gobiernen intenten recaudar más IBI obligando a la Iglesia a pagar sus propiedades.

SRA. DÍEZ SIERRA: Bueno, creo que me voy a repetir un poco en este tema, pero también haciendo uso de mi derecho a palabra, voy a votar a favor de esta moción porque considero que es de justicia recuperar ese 10% que se subió en el 2012 al IBI a todas las familias, principalmente, y porque a pesar de que parece que hemos salido de la crisis económica, no se ha recuperado nada de ese 10%.

En ese momento, cuando más nos azotaba la crisis se hizo un gran esfuerzo por parte de todas las familias para pagar esa subida importante y creo que sería de ley el que se rebajara, a incluso, creo que entre los acuerdos del Equipo de Gobierno actual, existe una rebaja prometida del IBI.

Creo también que es natural que las grandes superficies paguen con un tipo impositivo más alto. También creo que es importante que los pisos vacíos, que no cumplen una función social, la de la vivienda, paguen más IBI. Me parece importante resaltar que son las familias cuyo único bien inmuebles es su vivienda, quienes más ingresos generan por este impuesto y considero también que no se debe de olvidar que hay algunas entidades que no pagan IBI y que deberían de hacerlo y me estoy refiriendo también a las fundaciones y a la iglesia en particular. Porque considero que no es de ley que tengan locales vinculados a explotaciones económicas que no paguen IBI, no me estoy metiendo con los lugares destinados al culto. Entonces, no concibo que bien porque la Iglesia lo

explote directamente o a través de alquiler, no se pague IBI por los hoteles de lujo, las discotecas, los restaurantes de tres tenedores, las oficinas, o incluso la sede de los bancos.

Creo que en este tema del IBI hay que hacer una reforma profunda del impuesto. Hay que incluir a sujetos que ahora mismo no están, y que hay que rebajar a las familias de la ciudad de Salamanca.

SR. CASTAÑO SEQUEROS: Bien, esta moción que nos presenta el Grupo Socialista es la moción de la memoria de pez. Es la gran moción de la memoria de pez. Hace dos minutos que acaban de votar en contra para que este Ayuntamiento, para que Salamanca reciba el dinero del Estado que por transferencia le corresponde. Ahora mismo, es la gran memoria de pez. Porque la bajada del IBI compromete la regla de gasto. ¿Dónde van a recortar? Dicen, no, vamos a pedir la bajada del IBI. Memoria de pez, porque dentro de poco nos van a pedir que subamos una hora la frecuencia de los autobuses. ¿Eso no cuesta? Nos van a pedir, van a apoyar diez minutos después que haya más bibliotecas ¿Eso no cuesta? ¿No hay una regla de gasto? ¿No comprometemos los ingresos? ¿De dónde recortamos? Luego piden los libros gratis, luego piden aún más ayudas sociales y más gasto, más gasto y más gasto. Memoria de pez. Y en este mismo Pleno hace cinco minutos y lo iremos viendo a lo largo de la mañana. Eso es la moción que se nos presenta.

¿Dónde están las cuentas? ¿Cómo van a pactar los presupuestos? ¿Dónde vamos a recortar? ¿Dónde? ¿O qué? ¿El dinero es gratis? Es la memoria de pez, porque me sorprende que la izquierda vote a favor de bajar el impuesto del IBI. Muy bien, ¿Como hacen en todas las partes donde gobiernan le van a subir los impuestos ahora a todos los españoles? ¿En aquellos ayuntamientos en los que forman gobierno bajan los impuestos? Memoria de pez. Siempre memoria de pez.

Memoria de pez también con el empleo. ¿No es un problema el empleo en la ciudad de Salamanca? No, vamos a gravar aún más a las empresas, dice, no, es que, que paguen los ricos, que sea progresivo. Memoria de pez. Este impuesto es

un impuesto real que grava directamente una manifestación de riqueza y paga más quién mayor valor catastral tiene, y no tiene nada que ver con la rentabilidad que va por otro lado. Si ustedes quieren gravar a las empresas por los beneficios, apliquen una mayor cuota, que están gobernando, del Impuesto sobre Sociedades. Memoria de pez, no se acuerdan ustedes que están gobernando. Esto parece un viernes social, el que tenemos una vez al mes.

Y memoria de pez digo, con lo del empleo, porque si bajamos la competitividad de nuestros impuestos, qué ocurre, y qué está ocurriendo. ¿Por qué tenemos un alfoz que crece y una ciudad de Salamanca que decrece en términos de industria, en términos de ocupación de empresas? Porque no somos competitivos con el alfoz, en relación a los impuestos. Pues nada, vamos a pedir que se implanten las empresas, pero memoria de pez, les vamos a gravar más. ¿Y a quién les estamos gravando? Otra vez memoria de pez. Dice, no, que paguen las grandes superficies. ¿Pero quiénes son los titulares de los mayores valores catastrales? ¿Se han preocupado en mirarlo? ¿Se han preocupado por saber quién lo ostenta? Porque lo mismo esa persona no está obteniendo mucha rentabilidad del negocio, a lo mejor está justo, tiene infrautilizado parte de ese negocio, y a lo mejor no está sacando rentabilidad ninguna. Dice, no, las grandes superficies y a todos les viene a la cabeza, Carrefour, si la mayor parte de los supermercados son franquiciados y tienen los márgenes bajísimos. Dicen, “El Corte Inglés”, que paguen El Corte Inglés, claro, como tienen beneficios en la ciudad de Salamanca.

Esa es la realidad con la que nos encontramos. Esa realidad que a ustedes no les vale. Solo les vale la memoria de pez. Sin embargo, este Ayuntamiento, este Equipo de Gobierno, sí está interesado en bajar los impuestos, y de forma responsable. Y se ha preocupado mucho en bajar los últimos cuatro años, un 5% el IBI y les gustaría que dentro de un marco general hubiera posibilidades de una mayor bajada con responsabilidad, congelar los impuestos, como vamos a hacer, ya es de hecho una bajada. Y si vamos a bajar más, que digan de dónde recortamos, de dónde recortamos. Si ustedes están dispuestos a recortar, nosotros estamos dispuestos a bajar los impuestos. Si ustedes están dispuestos a ampliar el

gasto, oigan ustedes, lo que no vamos a comprarles es la memoria de pez. Se creen ustedes que los votantes son pescado, pero en algún momento despertarán de su sueño y les pedirán cuentas.

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: Gracias a los acuerdos alcanzados entre los grupos del Partido Popular y Ciudadanos en 2019, el Impuesto de Bienes Inmuebles ha bajado el 5% en la ciudad de Salamanca. Una rebaja que se une a la experimentada en su día en la plusvalía entre el 5,4% y el 7,1% para todos los contribuyentes y por el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras entre el 66% y el 90% para incentivar acciones de rehabilitación urbana en los edificios de viviendas de nuestra ciudad y que se suma también a la congelación desde hace años del Impuesto de Actividades Económicas, del Impuesto de Vehículos, de la Tasa de basura, de las Tarifas del Transporte Urbano y el propio Impuesto de Bienes Inmuebles. Una congelación que ya les adelanto, se trasladará también al año 2020 en cumplimiento del pacto de gobierno suscrito en este Ayuntamiento por el Partido Popular y Ciudadanos.

Por tanto, en Salamanca en 2020, el recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles permanecerá congelado, consolidándose la rebaja del 5% de 2019, a diferencia de otras ciudades que lo subirán, por ejemplo Vigo, cuyo Ayuntamiento presidido por el Presidente de la Federación Española de Municipios y Provincias el socialista Abel Caballero, pues lo subirá el 2,2% por ejemplo.

Desde 2011 a 2020, diez ejercicios presupuestarios, la cuota media del impuesto de bienes inmuebles en el caso de los usos residenciales, y aquí incluyo ya la actualización de los valores catastrales, se habrá incrementado a un ritmo prácticamente parejo a la evolución de la inflación, del IPC. El Impuesto de Bienes Inmuebles, ya lo reconocen en su moción, es la fuente principal de los ingresos propios de este Ayuntamiento, y de la práctica totalidad de los Ayuntamientos, siendo un recurso esencial para la financiación de los servicios públicos, de las inversiones o el gasto social, así como para el mantenimiento de la estabilidad presupuestaria y del periodo de pago a proveedores.

Por ello, porque son conscientes de ello, precisamente en su moción plantean compensar la rebaja del 5% del IBI que proponen para 2020 y la del 5% realizada ya en este 2019, con un incremento del impuesto al 10% de los inmuebles del uso diferente al residencial con mayor valor catastral. Una opción que ya hemos debatido en este Pleno en otras ocasiones y que desde el grupo Popular hemos rechazado por conllevar un incremento de 60% del Impuesto de Bienes a Inmuebles propiedad de administraciones públicas o donde se realizan actividades industriales, de hostelería, comerciales y de oficinas, lo que supondría una penalización de las inversiones empresariales y de la actividad económica, contraproducente para nuestra ciudad que precisamente necesita atraer inversiones y actividad económica.

Por ello, y en coherencia con la postura que hemos mantenido desde nuestro Grupo en este particular en otras ocasiones, votaremos en contra de la moción del Grupo Socialista.

SR. GARCÍA ANTÚNEZ: Sr. Castaño, en las elecciones de mayo, lo que propusieron a sus votantes y vecinos de Salamanca en este caso dice que rebajaremos al menos el 5% del Impuesto de Bienes Inmuebles, no pone aquí un 5%, y congelaremos el resto de impuestos. Entonces ahora no sé por qué usted no apoya si es lo que ustedes propusieron al resto de votantes.

Don Fernando no entiende lo que es progresividad en el Impuesto. Yo casi tampoco, pero la progresividad es que pague más quien más tiene, no se trata de que la bajada de una persona un 5% para uno supone 18 euros y a lo mejor para otro supone 20.000 euros, entonces por lo tanto de ahí que la progresividad del impuesto para unos tiene que afectar de manera importante, entender la palabra.

Pero bueno, no entro más en el debate. Ha hecho usted una exposición de memoria de pez, pues yo le he recordado esa memoria de pez que ustedes propusieron también la bajada del 5%.

Señora Carrera, gracias por el apoyo a esta moción que presentamos. Sí, nosotros también vamos a hablar cuando llegue el momento, vamos a hablar lógicamente en ese debate de las ordenanzas fiscales. Las propuestas que propone

que ha hecho mención en su intervención, claro que sí, todas ellas las vamos a tratar, igual que Doña Carmen así lo vamos a hacer, muchas gracias.

Sr. Rodríguez, es que me habla del resto de impuestos. Ahora estamos hablando del IBI, si ya, es el IBI, es el IBI, no es demagogia, igual puede ser demagogia también el Sr. Mañueco diciendo que va a suprimir el Impuesto de Sucesiones. No es demagogia, estamos hablando del IBI, por lo tanto apóyenos, es una bajada, los cálculos de que deba suponer un riesgo para las Arcas Municipales, yo creo que ya lo hemos hecho. Del resto, y me gustaría hablar con el Grupo Popular todos nuestros Grupos, en el debate de las Ordenanzas.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con los votos a favor de Sra. Diez Sierra, la Sra. Carrera Garrosa, y Grupo Socialista [10 concejales] y con los votos en contra de los Grupos Ciudadanos [4 concejales] y Grupo Popular [11 concejales], acuerda por 15 votos en contra, desestimar la moción que antecede.

5.4.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA IMPULSAR LA AMPLIACIÓN DEL HORARIO DE AUTOBUSES EN UNA HORA.

“En plena época de crisis, el 1 de mayo de 2010, se llevó a cabo una modificación del Servicio Público de Viajeros que dio lugar a la reducción en una hora del servicio del autobús.

En tal ocasión el único argumento esgrimido por el equipo de gobierno fue un “Plan de Saneamiento Económico del Ayuntamiento” existente. En estos momentos no solamente se ha superado ese Plan de Saneamiento sino que, además, este Ayuntamiento presume de tener superávit desde hace ya años.

Parece evidente que este adelanto en la finalización del servicio de autobuses perjudica al servicio puesto que son muchas las personas que por un lado, y especialmente en el verano, a las 22.30 horas todavía están disfrutando de su tiempo de ocio en el centro de la ciudad; y por otro, son numerosas las personas

trabajadoras que a esa hora no han finalizado su turno u horario de trabajo lo que les impide apostar por una movilidad pública y sostenible recurriendo al transporte privado.

Con lo dicho anteriormente está claro que en una ciudad como Salamanca el hecho de terminar tan pronto el autobús diurno es un freno para el desarrollo económico de la ciudad, es una faena para las personas de los barrios que quieren disfrutar del ocio del centro de la ciudad y plantea un problema ecológico al obligar a optar por el vehículo privado. Además, queda demostrado que también afecta a la seguridad de los ciudadanos al no poder tener una vuelta segura a su hogar prescindiendo de la necesidad de conducir o de tener que cruzar grandes distancias a pie en horario nocturno.

Tampoco el transporte nocturno soluciona esta problemática situación ya que todavía existen zonas de Salamanca sin cubrir por este servicio y la frecuencia de una hora de espera es demasiado larga lo que le hace poco atractivo para muchos vecinos.

Por todo lo antes expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta para su aprobación por el Ayuntamiento-Pleno, la adopción de los siguientes acuerdos:

Ampliar una hora el fin del servicio diurno de autobuses urbanos de Salamanca al menos los viernes, sábados y vísperas de festivos”.

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:

SR. COLLADOS GRANDE: En el año 2010, el 1 de mayo, incluso antes de aprobarse por este Pleno, se tomó la decisión de reducir el servicio del autobús en una hora.

Así, la mayoría de los autobuses, a las diez y media finalizaban lo que creo que supuso una problemática bastante importante para nuestros ciudadanos. Yo que aunque, como ya saben, viví en primer persona esta situación desde otros lares, sí que he hecho una revisión de los periódicos de esos días que en aquel momento eran tres, con la ayuda además de los funcionarios públicos que me lo

han pasado de la biblioteca de Torrente Ballester, y he podido ver que no había otra razón sino que había un Plan de Saneamiento en Salamanca.

Un Plan de Saneamiento por la situación económica de crisis en la que nos encontrábamos. Hoy en día ya no existe esta situación de crisis sino todo lo contrario, es más escuchamos a Fernando Rodríguez en muchos casos decir lo bien que se encuentra económicamente esta ciudad, tenemos superávit al final de año, o sea que yo supongo que esta situación ya se ha superado y por tanto yo creo que es el momento de volver a devolver a los ciudadanos la situación que teníamos anteriormente de esta situación, que ya digo que, única y exclusivamente viene argumentada por este motivo. El Plan de Saneamiento Económico del Ayuntamiento.

Bueno, parece evidente que esto perjudica a los ciudadanos. Por un lado los trabajadores como todos sabemos, hay muchos trabajadores que todavía a las diez y media no han salido de su trabajo, están las grandes superficies, por cierto, alguna más que en el momento en el que se tomó esta decisión. El tema de los hospitales, los cuadrantes de los hospitales. Los propios hosteleros. Y en segundo lugar, creo que también afecta al propio ocio. Lo hemos visto y nos lo ha hecho saber mucha gente en el verano cómo a las diez y media es una hora demasiado pronto en la cual todavía la ciudad está, tiene efervescencia, está llena de gente el centro, y entonces impide especialmente a la gente de los barrios poder ir a sus barrios ir a sus casas y tener que optar por el vehículo privado, o en algunos casos, tener que hacer largos espacios andando. Puesto que por otra parte y yo creo que lo tenemos también claro, el autobús nocturno no es solución de nada. Tenemos un autobús nocturno que tiene una frecuencia de una hora y que además, por otra parte no llega a determinadas zonas de Salamanca.

Por tanto yo creo que es necesario y sometemos a este Pleno esta moción que creemos que sería muy positivo y que además iría en la línea de que se aumentara el uso del autobús, que mejorara la vida de las personas que utilizan este medio de transporte y que por tanto, quedaría la propuesta como establecer

como horario de fin del servicio ordinario de autobuses urbanos de Salamanca a las 11:30 horas al menos los viernes, sábados y vísperas de festivo.

Debo decir que, en principio, nosotros, nuestra propuesta era para toda, entendíamos, que era para toda la semana. Lo hemos centrado por aquello de intentar que hubiera un consenso en esta propuesta que yo creo que es muy razonable y que espero que todos los grupos lo apoyen.

SRA. CARRERA GARROSA: Bueno esta moción habla de aumentar los horarios del servicio de transportes públicos, sobre todo como mínimo garantizando los fines de semanas mayor horario, y yo voy a decir que cualquier moción que se traiga a este Pleno para mejorar el servicio público de transporte será apoyada por mi parte.

Lo que sí que también me gustaría dejarles mi opinión respecto a lo que supone o me sugiere este tema. Creo que el tema tiene o va a tener o es nuestra ilusión, permitidme la expresión, tener un espacio propio que es la creación del grupo de trabajo de mejora del transporte público.

Yo creo que sinceramente y con todo el respeto, creo que no es práctico el que hoy traigamos una moción con un punto exclusivo de ampliar horarios, como tampoco es práctico que yo vaya a la comisión de transporte como fui el otro día pidiendo el refuerzo de dos coches para las líneas 9 y 13. Creo que tenemos que ser sinceras, tenemos que ser personas honestas y que quizás el mejor espacio para abordar esta problemática del transporte va a ser el grupo de trabajo que va a ser integral y que va a reconocer que tendremos que trabajar todas las personas con todas las ideas que tenemos en la cabeza, no solo con cositas concretas, porque el objetivo sí que es aumentar el número de viajeros y que sea mucho más eficaz.

En segundo lugar también reconozco que esta moción, de primeras, me pareció un poco quizás aventurada porque, no es lo mismo una línea que otra, no es lo mismo como bien decía el Sr. Collados el invierno que el verano, y a raíz de la moción, hablando con algunas personas que trabajan en el servicio de transporte así como con los usuarios, me decían que no todas las líneas tenían las mismas demandas y que hay algunas líneas que a partir de las nueve y media suelen ir

vacías. Por eso me parece interesante que este trabajo, esta propuesta se aborde con un estudio de necesidades según líneas.

En tercer lugar, respecto a la seguridad ciudadana, es cierto que es una cuestión que nos preocupa. Recordemos que hace un año y medio, desde el Grupo Municipal Ganemos solicitamos un plan de alumbrado por todo el tema y la incertidumbre de las vueltas a casa a determinadas horas sobre todo para las mujeres con eso de la falta de iluminación. Pero creo que el planteamiento de seguridad ciudadana es el mismo a las 23:45 que a las 23:50, es decir, sufrimos la misma inseguridad ciudadana o quizás la misma situación de miedo, permitidme la expresión, en la ciudad a esas horas.

Yo creo que quizás y creo que es importante que lo tengamos en cuenta de cara al grupo de trabajo, que habría que plantear una mejora del servicio nocturno, tanto el norte como el sur, quizás empezando por realizar trayectos a la inversa y que de alguna manera garanticen que ese servicio esté reforzado y que a esas horas que sí que son de más inseguridad porque va aumentando la noche se vean mejoradas.

Por último una cosa que he echado en falta pero espero que sea una cuestión puramente de formas. Es que, y ya termino, es que en este caso me ha faltado en la moción – que repito, voy a apoyar – el que se introduzca en el próximo pliego en el mes de abril la ampliación del número de trabajadores para que estas líneas reforzadas con más horarios tengan posibilidades, porque a ver si vamos a cargar de trabajo a los conductores del servicio actual.

Sí que espero que, no me queda otra que apoyar esta moción, con estas situaciones que planteo y sí que espero que en el grupo de trabajo hablemos también de trayectos, de frecuencias, de accesibilidad, de paradas Fernando, y hablemos de señalización que es fundamental y no tengamos problemas como los que hemos tenido la semana pasada.

SRA. DÍEZ SIERRA: Para las personas que usamos el autobús a diario es importante que tenga una buena frecuencia y que el itinerario sea adecuado.

Salamanca es una ciudad que necesita del transporte urbano, no le queda otro remedio a determinados barrios que están muy alejados del centro y parece que todo converge hacia aquí. Unas veces el trabajo, otras veces el comercio, otras veces el paseo o el divertimento.

Por lo tanto sí que es importante el que abordemos en esa futura comisión además es que periódicamente hay que hacerlo, es inevitable, hay que ver frecuencias, hay que ver si las líneas están adecuadas o no.

Voy a apoyar esta moción porque quizás sea una primera parte de una reforma más profunda que creemos necesaria, porque hay que abordar que los autobuses empiezan a las diez de la mañana los domingos. Nos puede parecer que el grueso de la población no va a necesitarlo antes, pero sí que hay personas que trabajan, que no pueden usar el autobús para ir a su centro de trabajo o para volver, y tienen que usar, o el coche particular o tienen que usar taxis.

También el comienzo de los autobuses a las siete y media de la mañana es pachi pachá, o sea, hay gente que considera que un poquito antes porque su entrada al trabajo se lo exige.

El horario de finalización entre semana también se antoja que es escaso, no solamente los fines de semana. Y hay mucha gente que se queda varada, no puede utilizar el autobús para volver a su casa.

Y por fin el tema de la modificación del “búho” que tiene unos trayectos excesivos y tarda en algunos itinerarios una hora para ir desde el barrio San José al centro, coger el “búho” supone una hora de autobús. Si bajas andando pues tardas media, o sea que no es efectivo en ese sentido.

Hay que estudiarlo, hay que estudiar las líneas de tal manera que se pueda utilizar y sea bueno para la gente darse cuenta que el búho se utiliza sobre todo por la noche ¿no?

¿De dónde vamos a sacar el dinero para ampliar el horario del autobús? Pues de donde lo había antes. Es que esto es un recorte, un recorte que vino con la crisis. Ya he comentado varias veces, no nos resignemos a quedarnos con todos los recortes de la crisis. Si hemos salido de la crisis tenemos que recuperar

derechos que teníamos antes. Creo que no es nada desorbitado, no es nada de lujo, no es nada innecesario.

SR. SÁNCHEZ ALONSO: Hoy nos presenta el Partido Socialista una moción para ampliar el horario de todos los autobuses urbanos en una hora.

Sin entrar a valorar si esta medida es acertada o no, me gustaría explicar que la situación actual es la siguiente. Todos los Grupos Políticos aquí presentes, tenemos constancia de que se está constituyendo un grupo de trabajo para la reordenación del transporte público, donde además de los Grupos aquí representados, podrán aportar medidas para que se mejore el transporte urbano, las federaciones, las asociaciones vecinales, la Cámara de Comercio, la Universidad y la Policía Local.

La moción que presenta el Grupo Socialista está fuera de lugar, ya que se ha creado un foro concreto donde se podrán consensuar las medidas a adoptar valorando todos los parámetros del servicio como son nuevas líneas, modificaciones de las existentes, horarios y cuantas cuestiones sean de interés.

Presentando esta moción lo único que se podría pensar es que el Grupo Socialista quiere ir marcando la hoja de ruta del grupo de trabajo, forzando decisiones que deberán ser analizadas, debatidas y consensuadas no solo por los Grupos Políticos aquí presentes, sino también por los otros actores antes mencionados.

Por otra parte, nos gustaría señalar que este tipo de propuestas que ustedes traen a este Pleno en forma de mociones conllevan asociado el compromiso de un gasto. Gasto que deberían de cuantificar y negociar en los próximos presupuestos generales de este Ayuntamiento, aportando además las partidas del presupuesto que pretenden aumentar o minorar para no poner en riesgo la estabilidad presupuestaria. Eso sí, esperemos que sus propuestas no sean como la de hoy de bajar el IBI a las familias, a cambio de poner en riesgo el puesto de trabajo de los integrantes de las mismas. En consecuencia, votaremos en contra.

SR. CARABIAS ACOSTA: Yo voy a basarme en dos razones únicamente.

Para decir únicamente que no consideramos que sea procedente en este momento apoyar esta moción. No digo que estemos en contra en el futuro, en este momento no parece procedente.

Por dos razones, una jurídica, todos sabemos que el contrato del servicio público de transporte urbano de viajeros por autobús en Salamanca es nuevo, por tanto no se puede modificar absolutamente nada de ese contrato. Esa propuesta que aquí se trae llevaría consigo esa modificación, por tanto, esta razón ya es suficiente.

Pero además hay otra en la que no voy a insistir porque todos los que han intervenido antes lo han dicho. Hay un grupo de trabajo en el que yo tengo, todos, tenemos yo creo que muchísimas confianza, también ilusión. Se va a constituir en breve, en el momento en que conozcamos todos los representantes que van a formar parte de esa Comisión. Y allí es el lugar donde todos tenemos la oportunidad de hacer aportaciones, que serán analizadas, valoradas, debatidas y de ahí sacaremos las conclusiones que nos lleven a establecer una propuesta para el pliego de condiciones para el nuevo contrato.

Yo estoy seguro y mi sugerencia es, si me lo permite, que esta propuesta junto con otras que seguro que hay, se lleven a ese foro que yo creo que es el adecuado. Por tanto, no vamos a apoyar esta moción sencillamente por eso, porque no consideramos que sea procedente en estas circunstancias.

SR. COLLADOS GRANDE: Vamos a ver, nosotros traemos aquí esto porque no es algo nuevo que se proponga, sino algo que se ha quitado que es algo muy distinto.

Y lo que me parece muy mezquino es que determinadas personas que cuando no estaban en este Ayuntamiento nos acompañaban, ahora voten en contra. Eso sí que me parece mezquino. Eso sí que, yo de verdad, cuando vine a este Ayuntamiento pensaba que las cosas iban a ser de otra manera, pero me tengo que acostumbrar. Me tendré que acostumbrar de que cosas que se decían cuando alguien cuando no estábamos en este Ayuntamiento, ahora voten en contra. Esto, de verdad, me parece lo más ruin que se puede hacer.

En cualquier caso, vamos a ver, miren ustedes, nosotros traemos la propuesta aquí porque creemos que es algo que es un marco muy importante que se tiene que traer aquí. Y yo lo traigo aquí, no se lo mando a los periódicos para decir que vamos a mejorar la línea del Barrio Blanco, que vamos a mejorar la línea no sé qué y que vamos a hacer La Aldehuela. Eso lo he leído yo esta mañana en el periódico. Ah, no, es que ustedes lo traen, no sabemos por qué, porque hay un grupo de trabajo, pero si ustedes ya están diciendo lo que se va a hacer en el periódico. Entonces, seamos serios. Acúsennos de lo que tengan que acusarnos pero creo que el traer una propuesta marco y que además es algo que se quitó sin ninguna razón o con una razón que ya no existe, no me vengan a decir que no se puede apoyar por ese motivo.

Yo creo que me ha encantado lo de la memoria de pez. Pues la memoria de pez la tienen ustedes. La memoria de pez la tienen cuando no gobernaban actuaban de una manera y ahora que están gobernando, votan en contra de lo que ustedes mismos nos decían. Y eso no se puede hacer. Porque uno tiene que ser íntegro, independientemente de lo que hay. Y me parece que cuando se pierde la integridad se pierden muchas cosas. Y yo entiendo que, de verdad, entiendo que los juegos políticos y determinadas cosas que ocurren en la trastienda, las puedo entender, pero hombre, propuestas como esta que no costaba absolutamente nada más allá que un marco que creo, me parece mucho más razonable la posición de Fernando, oye mira, puede ser que la apoyemos, pero a lo mejor más tarde.

Me sorprende en el tema de que he leído hoy, esta mañana, en el periódico, todo lo contrario. Pero bueno. Pero hombre, que me vengan a decir determinadas personas que apoyaban, o determinado grupo, que apoyaba esto, porque esto lo llevábamos asociaciones de vecinos, lo llevaban sindicatos, lo llevaban gente de ustedes, por favor. Seamos coherentes e intentemos que la política sea algo distinto a decir una cosa, porque al final los ciudadanos van a perder la confianza en nosotros y creo que eso sí que es peligroso.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con los votos a favor de Sra. Díez

Sierra, la Sra. Carrera Garrosa, y Grupo Socialista [10 concejales] y con los votos en contra de los Grupos Ciudadanos [4 concejales] y Grupo Popular [11 concejales], acuerda por 15 votos en contra, desestimar la moción que antecede.

5.5.- MOCIÓN CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS MUNICIPALES PARA LA FIRMA DE UN CONVENIO CON EL MINISTERIO DEL INTERIOR, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS, PARA EL CUMPLIMIENTO DE PENAS DE TRABAJO EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD.

SR. SECRETARIO GENERAL, el texto de la moción es el siguiente: “La Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, introduce en nuestro sistema penal, dentro de las penas privativas de derechos, las penas de trabajos en beneficio de la comunidad. En particular, los artículos 39, 40 y 49, en su redacción dada por la Ley Orgánica 15/2003, de 25 de noviembre, por la que se modifica la anterior, remiten las circunstancias de ejecución de esta pena a la vía penitenciaria, estableciéndose en el citado artículo 49 que los trabajos en beneficio de la comunidad -que no podrán imponerse sin el consentimiento del penado- le obligan a prestar su cooperación no retribuida en determinadas actividades de utilidad pública. Estas circunstancias de ejecución se mantuvieron por Ley Orgánica 5/2010, de 22 de junio y por Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo, ambas modificativas del Código Penal.

Por otra parte, el Real Decreto 840/2011, de 17 de junio, por el que se establecen las circunstancias de ejecución de las penas de trabajo en beneficio de la comunidad y de localización permanente en centro penitenciario, de determinadas medidas de seguridad, así como de la suspensión de la ejecución de las penas privativas de libertad y sustitución de penas, considera, en su artículo 4.1, que el trabajo en beneficio de la comunidad será facilitado por la Administración estatal, autonómica o local, que, a tal fin, podrán establecer los

oportunos convenios entre sí.

Que la Ley 7/1985, de 2 de abril, en su artículo 25, atribuye a los municipios, entre otras, como competencia propia, la evaluación e información de las situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social.

El municipio de Salamanca, a pesar de ser el más importante de la provincia, todavía no ha firmado el convenio para acoger a personas para cumplir Trabajos en Beneficio a la Comunidad. Sin embargo, son muchos los ayuntamientos de toda España que ya colaboran en este programa con convenios concretos. En nuestra provincia podemos destacar Villamayor de la Armuña, Ciudad Rodrigo, Béjar, Santa Marta, Alba de Tormes, Peñaranda, Vitigudino, Villarino, Villavieja de Yeltes, Villares de la Reina, Cabrerizos o Carbajosa. Además hay otros que han colaborado puntualmente como Doñinos de Salamanca, La Alberca o Miranda del Castañar.

Estos trabajos podrían centrarse en actividades de interés como mantenimiento y limpieza de calles, jardines, etc. y no sustituyen ningún puesto de trabajo. Además, económicamente no supone a absolutamente ningún gasto para el Ayuntamiento ya que tanto los seguros sociales como los laborales son pagados por la institución penitenciaria.

Por último hay que destacar que estos convenios son un ejemplo de solidaridad y promoción de la reinserción social de personas que han cometido ilícitos penales menos graves y leves.

Por lo expuesto, los Grupos Políticos Municipales, al amparo de lo establecido en el artículo 88 del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca, proponen al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

- 1.- Firmar un convenio con el Ministerio del Interior, a través de la Secretaria General de Instituciones Penitenciarias, para el cumplimiento de Penas de Trabajo en Beneficio de la Comunidad en el Ayuntamiento de Salamanca.

2.- Facilitar un número de plazas a los penados a trabajos en beneficio de la comunidad, en las condiciones establecidas en el artículo 49 del Código Penal y en el Real Decreto 840/2011, de 17 de junio.

3.- Asegurar que la oferta de plazas para el cumplimiento de la pena de trabajos en beneficio de la comunidad no tendrá, en ningún caso, un impacto negativo en los puestos de trabajo ya existentes y de futuro del Ayuntamiento”.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad acuerda prestarle su aprobación.

5.6.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA LA MEJORA DE LA FINANCIACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES.

“La calificación que reciben los servicios sociales de Castilla y León por parte de organizaciones profesionales corporativas se debe en buena medida a los servicios sociales que gestionan los Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes y las Diputaciones en cooperación con el resto de ayuntamientos, ya que estos servicios sociales de atención primaria llegan a todo el territorio y vertebran la Comunidad en lo que afecta a las necesidades sociales básicas, puesto que constituyen el fundamento y la puerta de entrada al sistema de servicios sociales de Castilla y León. Un hecho no reconocido por la propia Administración autonómica.

No hay que olvidar tampoco que el Tribunal Constitucional en las sentencias “contra” la reforma local de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre LRSAL, ha mantenido que las leyes que atribuyan competencias a las Entidades Locales como es el caso de la Ley 16/2010 de Servicios Sociales de Castilla y León, deben asegurar la dotación económica para garantizar a las Entidades Locales la suficiencia financiera y su sostenibilidad.

La financiación de los servicios sociales, competencia de las Entidades Locales, de acuerdo con el art. 48 de la Ley 16/2010, de 20 de diciembre, de servicios sociales de Castilla y León, a través del Acuerdo Marco, se viene produciendo efectivamente con un año de retraso, cuando no supera este plazo.

Aunque se ha avanzado en el plazo este aspecto, todavía hoy las corporaciones locales no han recibido la totalidad de la financiación del ejercicio anterior. Eso supone una permanente imputación de costes impropios a las Entidades Locales al menos equivalentes al importe anual del conjunto del sistema; costes difíciles de asumir dado el control presupuestario a que están sometidas y los propios recortes de la financiación y cooperación económica local de la Junta de Castilla y León a las Entidades Locales de la Comunidad.

Por otro lado, existen servicios personales de prestación local en el ámbito de los servicios sociales y fuera de él, como es el caso de las escuelas infantiles y los programas de prevención e inserción y reinserción social, que se han mantenido por parte de las Entidades Locales, a pesar de la supresión y/o los recortes de la financiación autonómica, que graban las haciendas locales más allá de sus propias competencias, en el ámbito de las exclusivas de la Comunidad. Estos aspectos, una vez superado el periodo de crisis económicas es preciso recuperar, ya que son fundamentales para la atención adecuada de las necesidades sociales y así lo demanda la ciudadanía.

Por todo lo antes expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta para su aprobación por el Ayuntamiento-Pleno, la adopción de los siguientes acuerdos instando al Gobierno de la Junta de Castilla y León:

1.-Actualizar, en el presente ejercicio, los pagos del Acuerdo Marco, que se vienen produciendo con un retraso medio de al menos un año respecto a la ejecución del gasto por parte de las Entidades Locales, de modo que éstas vienen obligadas, por una vía de hecho y sin sustento normativo alguno, a financiar a la Junta de Castilla y León por el mismo importe que el propio Acuerdo Marco. En tal sentido, proponemos que se lleven a cabo entregas trimestrales a cuenta por parte de la Junta de Castilla y León, a liquidar en el momento de la justificación, una vez puestos al día durante 2019 de los retrasos acumulados.

2.-Eliminar el oscurantismo y la bilateralidad en la negociación del

Acuerdo Marco y establecer criterios de transparencia y objetividad en la asignación de recursos acordados con todas las Entidades Locales, sin perjuicio de las singularidades y necesidades locales que se estime necesario atender. Para ello, además, la Junta de Castilla y León debe activar los mecanismos de cooperación con las Corporaciones Locales en el ámbito de los Servicios Sociales. En este sentido, es urgente mejorar la ratio de personal financiado ya que hoy en día no se puede decir que se cumple la financiación del 100% del personal técnico como señala la Ley de Servicios Sociales, tanto en los equipos de CEAS, como los de intervención familiar y atención a la infancia, equipos de promoción de autonomía personal(EPAP) o en los equipos EDIS, para garantizar un buen servicio y una primera atención en el plazo razonable que exige un servicio de atención primaria en el ámbito de las necesidades sociales.

3.-Recuperar la cofinanciación de la totalidad de los programas suprimidos en 2012 y reforzar la dimensión preventiva y de integración social de los servicios sociales de atención primaria de las Entidades Locales, en coherencia con el Catálogo de Servicios Sociales de Castilla y León.

4.-Revisar la naturaleza jurídica del Acuerdo Marco de modo que su firma y garantías permitan reducir la temporalidad y estabilizar el empleo público en los servicios sociales de las Entidades Locales, sin posibilidad de reparo alguno por parte de los órganos de control interno, como garantía de continuidad de los servicios y programas para la ciudadanía.

5.-Reconocer la autonomía local en la gestión de las competencias atribuidas por ley en materia de servicios sociales y garantizar la participación efectiva de las Entidades Locales, como agentes fundamentales del mismo, en la elaboración y el diseño del sistema de servicios sociales de Castilla y León, tanto en materia normativa, como de organización y planificación de sus servicios y prestaciones. Ello supondrá mejorar la información mutua entre la Comunidad y las EELL y su reciprocidad”.

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:

SR. GARCÍA MEILÁN: Bueno, esta moción tiene como único objetivo el mejorar o proponer una mejora de la gestión y la financiación de los servicios sociales en la ciudad de Salamanca.

Bueno, es un hecho general que las entidades locales y entre ellos los Ayuntamientos, se han convertido en la puerta donde llaman los ciudadanos para pedir o para solicitar ayudas para mejorar su calidad de vida. Estas, muchas veces son funciones delegadas de los gobiernos autonómicos y algunas veces son programas complementarios que desarrollan los propios ayuntamientos.

Esta delegación de funciones lo que, en la práctica, lo que ha ocurrido es que se están provocando situaciones de estrés o se están provocando situaciones del conflicto, de hecho, hasta el Tribunal Supremo tuvo que, en una sentencia contra la reforma de la Ley 27/2013, tuvo que establecer que en las leyes de los Servicios Sociales que deleguen funciones en entidades locales, deben asegurar la dotación económica suficiente para mantener la sostenibilidad de estas entidades. Y que esta financiación debe proporcionarse cuando la obligación sea firme y se haya efectuado el pago.

Bueno, al margen de lo que dice el Tribunal Constitucional, en la realidad lo que ocurre es que en las competencias delegadas en Castilla y León a partir de la Ley 16/2010 la financiación suele tardar cerca de un año en pagarse. De hecho este año creo que todavía no se han completado los pagos del año anterior, por lo que las entidades locales lo que tienen que hacer es adelantar el importe íntegro de esta financiación, para que después se pueda cobrar con mucho retraso, incluso en ejercicios presupuestarios distintos con los problemas que eso conlleva. Claro, y si no lo hiciera así, pues lo que tendríamos que hacer era renunciar a estas ayudas de financiación.

Este proceder convierte a las entidades locales en meros gestores o pagadores de servicios con poca autonomía, con poca flexibilidad y poca planificación e incluso mucha inseguridad por si luego en algún servicio no se paga por alguna razón, pues se pierde el dinero.

En cuanto a otras competencias complementarias. Muchas de ellas fueron suprimidas o tuvieron recortes significativos en su financiación por culpa de la llamada crisis económica. Siempre se habla de que hay que retomar y recuperar la financiación pero el caso es que hasta el día de hoy esta situación no se ha estabilizado. Ejemplos de ello son la pérdida de plazas en escuelas infantiles, pérdida de plazas en residencias de mayores, comedores escolares en verano y otros programas de prevención e inserción y reinserción social.

Por lo que nos parece al Grupo Socialista, nos parece importante instar a la Junta de Castilla y León desde este Ayuntamiento a la reversión de los recortes efectuados durante la crisis en estos servicios sociales, recuperando los procedimientos de cofinanciación de estos servicios suprimidos y haciendo un estudio real de cuál es el costo de estas ayudas complementarias para poder cofinanciarla de forma completa, para que sean óptimas, innovadoras y recuperar los derechos que había antes de, por lo menos los derechos que había antes, de la crisis.

SRA. CARRERA GARROSA: Bueno, los servicios sociales son el símbolo del buen funcionamiento de un sistema democrático y solidario, por eso, son claramente fundamentales para garantizar el bienestar de las personas.

La Ley de Servicios Sociales de Castilla y León reconoce que las propias entidades locales tienen que garantizar a los equipos de acción social básicos, nuestros CEAS, evidentemente, el personal suficiente, técnico y administrativo, así como de autonomía para su desarrollo y su función.

Lo que está clarísimo es que la Junta de Castilla y León tiene que financiar estos servicios y que este acuerdo marco está claramente, pues funcionando de una manera, podíamos decir que no es la correcta puesto que no llega la financiación.

Pero si me gustaría transmitir una cosa hoy en este Pleno. Tengo la sensación de que este Pleno ha empezado con una moción del Partido Popular atacando al Partido Socialista del Gobierno de Pedro Sánchez y que hoy el Partido Socialista termina con una moción atacando al Partido Popular con el gobierno de

Mañueco. Yo, me lo van a permitir, tengo la sensación de que este Pleno es un poco el patio de escuela en el que ambos grupos tan mayoritarios, unos a otros se echan la culpa de que los dineros no llegan. A veces casi me alegro de ser un grupo tan minoritario como Izquierda Unida que solo tenemos la Alcaldía de Zamora. Lo digo sinceramente porque es la sensación que estoy planteando que creo que va

Yo voy a apoyar esta moción porque creo que los servicios sociales son fundamentales y que además, el acuerdo marco es clave para que desarrollemos los servicios sociales. Pero creo que lo que realmente a la gente le importa es lo que realmente le importa. No le importa en muchos casos la financiación porque ni siquiera saben cómo funciona.

Lo que le importa en primer lugar, es que los ratios sean los suficientes como para que nadie tenga que estar esperando mes y medio a que le atienda la trabajadora social. Lo que le importa realmente es que esas trabajadoras contratadas por el acuerdo marco se dediquen a las tareas para las que están contratadas. Lo que le importa que los equipos de inclusión funcionen perfectamente y sobre todo lo que les importa es que por ejemplo, los equipos de producción de la autonomía personal no estén privatizados. Eso es lo que le importa a la gente, evidentemente, y eso es lo que tenemos que defender.

Entiendo, y claramente, que aquí hoy traemos una moción, o traen ustedes una moción, perdón, que tiene mucho sentido. Es necesario tener una financiación para que pueda funcionar. Pero creo que la batalla debe ser otra y creo que esta batalla tiene que ver con que yo anuncié, la Consejera que el próximo acuerdo marco duraba cuatro años y quizás esa temporalidad es la que hace que no funcionen tan bien como queremos nuestros servicios sociales. Este Pleno debería acordar y debería además pelear a través de sus representantes en las Cortes de Castilla y León para que los acuerdos marco y que se está negociando con los Ayuntamientos, no sean tan temporales, que generan precariedad en nuestros servicios sociales y los propios trabajadores. Aun así voy a apoyar esta moción.

SRA. DÍEZ SIERRA: Uno de los grandes pilares de la organización política y administrativa en España está constituido por la entidades locales, cuyas administraciones de proximidad garantizan la provisión de servicios públicos esenciales a los españoles, para poder desarrollar eficazmente las funciones que tienen encomendadas es fundamental que se cumplan íntegramente los dos principios que constitucionalmente inspiran su actuación, el principio de autonomía del artículo 140 de la Constitución y el principio de suficiencia financiera del artículo 142 de la Constitución.

Autonomía y suficiencia financiera son principios conmutativos, de modo que no hay autonomía sin suficiencia ni suficiencia sin autonomía. Negar los recursos de las entidades locales es negar la base misma de nuestro sistema de organización territorial. Por si algunos de ustedes han leído la primera moción que se ha aprobado aquí, del Partido Popular, es lo que he leído yo actualmente.

Considero, creo que en ello, que las entidades locales, por eso he votado a favor antes, deben de estar suficientemente dotadas presupuestariamente y tienen que recibir el dinero a tiempo.

También creo que en materia de servicios sociales se necesita un marco claro de delegación. Considero que ya que la autonomía tiene las competencias en materia de servicios sociales y quien los ejecutan son las entidades locales, en realidad estas competencias deberían estar transferidas a las entidades locales con la dotación económica suficiente para que las pudieran ejecutar en toda su extensión.

También considero que el actual sistema de acuerdo marco debe de mejorar los ratios de personal, especialmente el personal administrativo, que no está contemplado y acabar con la temporalidad. La situación que se está viviendo en los últimos años en los centros de acción social, es un poco caótica en el sentido de que hay muchos trabajadores sociales que entran de refuerzo, pero entran cada tres meses, cada seis meses, entran y salen, y la gente se vuelve un poco loca porque no sabe por qué en un momento determinado le atiende una trabajadora social y luego otra y luego otra. Eso también está provocando

problemas en la propia organización de los servicios. Sería deseable un personal más estable y para atender adecuadamente a la gente. Por eso todas las razones que he expuesto, voy a votar a favor de esta moción.

SRA. SUÁREZ OTERO: Bien, esta moción a mí me ha generado una profunda preocupación cuando la he leído, porque el panorama que se reflejaba realmente era aterrador. Estamos hablando o se está planteando un escenario en el que existe oscurantismo, creo que es la palabra que se utiliza textualmente, existe falta de financiación, existe falta de personal, hay unos servicios sociales en riesgo, que están sujetos a bueno, pues a circunstancias externas y en un momento están en peligro de no poder ejecutarse.

Y todas estas cuestiones, estos planteamientos en un tema tan sensible como los servicios sociales, me parece que es preocupante y sobre todo es muy injusto. Es muy injusto porque si bien es cierto que todo es mejorable y todo va a mejorarse, si bien es cierto que cuanto más agilicemos los plazos de tramitación de las ayudas sociales y de los trámites sociales y cuanto más financiación tengamos, por supuesto, pues mejor para todos, y mejor sobre todo para los ciudadanos que acceden a los servicios sociales que son los más vulnerables.

Si bien todo eso es cierto, también es cierto que el acuerdo marco garantiza esa financiación. El acuerdo marco garantiza la financiación necesaria para poder desarrollar los servicios sociales acordados. El acuerdo marco garantiza que contemos con los recursos necesarios para poder hacerlo. El acuerdo marco garantiza incluso el incremento de la financiación en los momentos que ha sido posible en los últimos años. Y por supuesto, se puede contar con personal como se ha contado, con personal de refuerzo en aquellos momentos en los que las decisiones que se van tomando requieran un refuerzo del personal para los servicios. Estoy pensando por ejemplo, bueno, pues cuando se ha reducido los periodos en los que se determinaba que tenía que valorarse la dependencia. Bueno, pues se ha incrementado, el equipo asignado a la valoración de dependencia para poder agilizar esos trámites y cumplir los compromisos.

Como muy bien se ha dicho hoy aquí, el acuerdo marco está en revisión, se va a poner en marcha con un nuevo planteamiento y en ese planteamiento, por supuesto nosotros, estudiaremos la manera de facilitar todo lo posible nuestra gestión para poder reforzarla y hacerla aún mejor, pero no es justo decir todo lo que se ha dicho, todo lo que recoge esta moción porque no es cierto, sinceramente.

Y sobre todo sí que me gustaría destacar que esa parte de supuesta subjetividad, esa parte de oscurantismo, esa falta de reconocimiento de la Consejería de Familia respecto a las Corporaciones Locales desde luego no es así. Desde el momento en que se ha comenzado con esta legislatura ha existido una comunicación fluida y muy transparente respecto al acuerdo marco y respecto a las gestiones realizadas entre la Consejería de Familia y la Concejalía de Familia del Ayuntamiento de Salamanca. Y puedo asegurar que todas esas comunicaciones, toda esa coordinación, ha estado siempre planteada para la mejora de los servicios sociales y así seguirá estando. Por lo tanto no podemos compartir el fondo, el contenido de esta moción porque sinceramente no es justo y genera una visión de los servicios sociales de Salamanca que no tiene nada de realidad. De hecho yo creo que los servicios sociales son uno de los servicios más valorados por las personas que lo necesitan, y no solo vamos a garantizar que siga así sino que vaya mejorando en la medida de lo posible día a día.

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: En primer lugar es bueno reconocer que Castilla y León cuenta con buenos servicios sociales y que a ello contribuyen de manera importante las Corporaciones Locales. Así lo ha destacado siempre la Junta de Castilla y León, tanto en intervenciones públicas de responsables políticos como en normas y documentos emanados del Gobierno Regional.

Como también es bueno reconocer que la Junta de Castilla y León asume el 78% del gasto público en servicios sociales en nuestra comunidad autónoma y que figuramos entre las regiones que mejor gestionan la dependencia.

En segundo lugar, es cierto que deberían mejorar los plazos de pago de las cantidades recogidas en el acuerdo marco en favor de las Corporaciones Locales. También compartimos que se debería contar más con ellas a la hora de determinar

el destino de los fondos de dicho acuerdo para cada entidad local. Sin embargo no podemos compartir la visión negativa que ofrece la moción del Grupo Socialista respecto de la colaboración de la Junta de Castilla y León con las Corporaciones Locales para cofinanciar los servicios sociales.

En los últimos tres años, la realidad es que la financiación del acuerdo marco por la Junta de Castilla y León ha aumentado considerablemente y no existe el oscurantismo que ustedes denuncian en cuanto a los criterios de asignación de recursos a cada entidad local. Por otra parte, y a diferencia de la moción o del supuesto de la moción que nosotros hemos defendido en este Pleno, la Junta no se está negando a cumplir con sus compromisos con las entidades locales en esta materia. Diferente actitud la del Gobierno Central con las transferencias de la participación en los ingresos del Estado.

Del mismo modo, la naturaleza jurídica del acuerdo marco, tampoco condiciona la temporalidad del empleo público en los servicios sociales de las entidades locales. En el Ayuntamiento de Salamanca al menos, las plazas de personal financiadas por el acuerdo marco están consolidadas en la plantilla municipal.

Por último, resulta desde nuestro punto de vista contradictorio, reclamar que los servicios sociales sean una competencia propia de las entidades locales y que estas tengan autonomía para la gestión de dicha competencia y a la vez exigir a la Junta la financiación del 100% de la misma. Porque las Corporaciones Locales tenemos efectivamente autonomía para decidir qué prestaciones sociales queremos proporcionar a los ciudadanos, así como para mejorar o complementar algunas establecidas por la Junta. Pero ello no implica, porque no sería razonable, que la Junta deba financiar todos los servicios sociales que preste una entidad local.

SR. GARCÍA MEILÁN: Muchas gracias al Grupo Mixto por haber apoyado la moción. Estoy de acuerdo con algunas cosas que han comentado que siempre pueden mejorarse, siempre podemos hablar de otras cosas, de los

servicios sociales. Diga lo que diga siempre habrá algo que queda por decir.

Si quiero contestar a la señora Virginia Carrera que en el tema del oportunismo, claro, elucubrar sobre las intenciones que tienen en la cabeza otros, siempre es muy complicado y es muy arriesgado. En este caso, cuando hablamos de oportunismo que esta moción viene mucho de antes, tiene más que ver con que se van a negociar los presupuestos en la Junta de Castilla y León y que es ahí donde tendríamos que solicitar que se hagan estos cambios que hemos solicitado. Y que por supuesto, también se hará allí no solo en este Pleno del Ayuntamiento. Más que ver, por supuesto, esto no se hizo para hoy en base a la respuesta a otra moción de otro grupo.

En cuanto a los comentarios que ha realizado la Concejala Ana Suárez, yo solamente le voy a dar una serie, que me parece, que son frases muy oportunas, que vienen al caso en este momento, le cito textualmente. Y que me parece que defienden muy bien mi postura. Mayor financiación, mayor presupuesto, evidentemente, y con más facilidad de, con menos plazo para el ingreso, para el pago. Otra cita, nos parece muy acertado el ejercicio de responsabilidad que se plantea en esta moción, hablando de un incremento de cofinanciación en función de las necesidades reales. Y una cita también explícita, entendemos que si conseguimos agilizar estos pagos, si conseguimos incrementar y consolidar esta cuantía y además si consiguiéramos reducir la burocracia que rodea a todos los procesos relacionados tanto con los servicios sociales como con otras muchas cuestiones, que desarrollan los servicios municipales, ganaríamos todos.

Estas citas son de Ana Suárez en un pleno, en una moción muy parecida a este en que se pedía el aumento de la financiación. Yo estoy de acuerdo con ella, pero me hubiera gustado que si ella está de acuerdo consigo mismo, hubiera votado que sí a la moción.

En cuando a los comentarios del Partido Popular, sí, yo estoy de acuerdo que se gestionen bien, que puede que se gestionen bien los servicios sociales en Castilla y León pero nadie dice que sean buenos servicios sociales, de hecho en casi todos los estudios que se hacen hay una diferencia bastante abismal entre

territorios, no vamos a entrar en cuáles son los malos y cuáles son los buenos, pues sería peligroso decir nombres, pero no está Castilla y León entre quien tiene más número de servicios sociales. Evidentemente no toda la culpa es de los políticos.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con los votos a favor de Sra. Diez Sierra, la Sra. Carrera Garrosa, y Grupo Socialista [10 concejales] y con los votos en contra de los Grupos Ciudadanos [4 concejales] y Grupo Popular [11 concejales], acuerda por 15 votos en contra, desestimar la moción que antecede.

5.7.- MOCIÓN CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS MUNICIPALES EN DEFENSA DEL BORDADO POPULAR DE LA SIERRA DE FRANCIA.

SR. SECRETARIO GENERAL, el texto de la moción es el siguiente: “El bordado popular de la Sierra de Francia, llamado dentro de los bordados populares españoles “Escuela Salmantina”, y que perdura hoy en dicha sierra salmantina. Reconocemos también la obligación que tenemos todas las administraciones de velar no sólo por su conservación y su reconocimiento como Bien de Interés Cultural Inmaterial, sino también por su estudio y su fomento, pues consideramos que las posibilidades culturales, artísticas y económicas de su puesta en valor son ilimitadas.

El bordado popular define la identidad cultural de la provincia de Salamanca y de manera excepcional la de la Sierra de Francia. Pero es más: el alto valor patrimonial de este bordado popular se revela en el hecho de que sus riquísimas y variadas manifestaciones iconográficas, simbólicas y estéticas conectan, a lo largo de la historia, con manifestaciones patrimoniales de otros lugares de la Península e incluso de otros espacios de la cuenca mediterránea, de suerte que su universalismo está fuera de toda duda, con aspectos iconográficos procedentes de las culturas orientales y una fórmula compositiva claramente mudéjar, teniendo realmente poco que ver su universo iconográfico con el resto de

los bordados populares españoles.

En cuanto a su proyección, el patrimonio cultural inmaterial en general y el del bordado popular en particular, constituyen valiosos e insustituibles recursos como elementos revitalizadores de los municipios y de los territorios, capaces de mejorar las condiciones de vida de sus habitantes, de canalizar inversiones y de crear empleo. En definitiva, de contribuir poderosamente al progreso de estos espacios.

Por todo ello, varias entidades de la Sierra de Francia, la Asociación Red Arrayan de Cultura, Patrimonio y Medio Ambiente junto con el Ayuntamiento de Mogarraz están desarrollando desde hace tiempo un proyecto muy ambicioso, denominado Entre2 para la Investigación, Reconocimiento, Salvaguarda, Puesta en Valor e Innovación del Patrimonio Inmaterial del Bordado Popular.

Uno de los objetivos fundamentales de este proyecto es el reconocimiento por parte de la Junta de Castilla y León como Bien de Interés Cultural Inmaterial y con posterioridad, solicitar por parte de la UNESCO la declaración de Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad, como así ya lo han conseguido otros dos bordados populares europeos. Aspiración que puede alcanzarse si las distintas administraciones colaboramos activa y conjuntamente para conseguirlo.

Por lo expuesto, los Grupos Políticos Municipales, al amparo de lo establecido en el artículo 88 del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca, proponen al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

- 1.- Apoyar ante la Junta de Castilla y León la Declaración del bordado popular serrano como Bien de Interés Cultural Inmaterial.
- 2.- Apoyar ante la UNESCO la Declaración del bordado popular serrano como Patrimonio cultural inmaterial de la humanidad.
- 3.- Estudiar y apoyar las distintas iniciativas para la investigación, reconocimiento, salvaguarda, puesta en valor e innovación del patrimonio

inmaterial del Bordado Popular de la Sierra de Francia.

4.- Instar a la Junta de Castilla y León y al Gobierno de España para que apoyen ante la UNESCO la Declaración del bordado popular serrano como patrimonio inmaterial de la humanidad”.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad acuerda prestarle su aprobación.

5.8.- MOCIÓN DEL GRUPO MIXTO PARA LA APERTURA DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS EN VARIOS BARRIOS DE LA CIUDAD.

“El acceso a la cultura es un aspecto fundamental en la formación humana e intelectual de las personas y que repercute favorablemente en el conjunto de la sociedad y en la construcción del entorno. Por ello, la Constitución Española en su artículo 44.1 dice: “Los poderes públicos promoverán y tutelarán el acceso a la cultura, a la que todos tienen derecho”.

De la misma manera, procede recordar que esta Corporación aprobó la Declaración Institucional para proponer a Salamanca como Capital Mundial del Libro el 5 de mayo de 2017.

También es necesario recordar al principal partido del equipo de Gobierno que en su Programa Electoral para las elecciones municipales incluía la construcción de dos nuevas bibliotecas en Pizarrales y San Bernardo con el objetivo de fomentar la lectura.

En base a lo expuesto, parece más que justificado reivindicar la necesidad de la existencia de bibliotecas municipales en otros barrios. La falta de recursos y de medios para acceder a la cultura en la zona sur de Salamanca es palpable. La zonas de Buenos Aires, Tejares, Chamberí, Los Alambres, Los Alcaldes carecen del acceso a un servicio que debería de entenderse como básico y fundamental.

Igualmente es vital la creación de una biblioteca en el barrio de Puente Ladrillo ya que carecen de ella. Se trata de un barrio cuya población ha crecido en

los últimos tiempos y debería ser un factor a tener en cuenta.

No tiene sentido que los vecinos de dichos barrios deban de desplazarse a varios kilómetros si desean disfrutar de una biblioteca en las que, vinculados a los préstamos de libros, hay una serie de servicios conexos como los accesos a Internet, la lectura de prensa diaria y las actividades ligadas a la biblioteca y que tejen lazos entre la comunidad.

Por todo lo expuesto, y de conformidad con el Art 88 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Salamanca, se somete a la consideración del Pleno la adopción del siguiente. ACUERDO:

1.- La apertura de bibliotecas en los barrios de Chamberí, Tejares y Puente Ladrillo, a mayores de la propuesta para Pizarrales y San Bernardo con el fin de facilitar el acceso a la cultura de las personas que habiten dichos barrios”.

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:

SRA. DÍEZ SIERRA: El acceso a la cultura es un aspecto fundamental en la formación humana e intelectual de las personas y que repercute favorablemente en el conjunto de la sociedad y en la construcción del entorno. Por ello, la Constitución Española en su artículo 44.1 dice: “Los poderes públicos promoverán y tutelarán el acceso a la cultura, a la que todos tienen derecho”.

De la misma manera, procede recordar que esta Corporación aprobó la Declaración Institucional para proponer a Salamanca como Capital Mundial del Libro el 5 de mayo de 2017.

También es necesario recordar al principal partido del Equipo de Gobierno que en su Programa Electoral para las elecciones municipales incluía la construcción de dos nuevas bibliotecas en Pizarrales y San Bernardo con el objetivo de fomentar la lectura.

Adhiriéndonos a estas dos bibliotecas, queremos proponer la construcción de bibliotecas en dos zonas concretas. Porque creemos que está justificado y porque creemos que es necesario. Por un lado en la zona sur de Salamanca, la

necesidad de una biblioteca es palpable. Abarcaría la zona de Buenos Aires, Tejares, Chamberí, Los Alambres y Los Alcaldes, que carecen del acceso a un servicio que debería de entenderse como básico, fundamental y universal. En esa zona viven 8260 habitantes.

No nos sirve que luego en el turno que tengan ustedes nos digan que la gente puede ir a la Biblioteca de Vistahermosa. Efectivamente, Vistahermosa no queda muy lejos, pero les invito a cualquier de ustedes a ir andando desde Chamberí, desde Buenos Aires a la biblioteca hasta Vistahermosa y vean que hay un elemento de carácter geográfico que separa notablemente estas zonas de Vistahermosa. En el mapa no se nota pero andando sí. Vistahermosa está muchísimo más alto que Chamberí o que Tejares y cuesta realmente el utilizar con normalidad el servicio de biblioteca de Vistahermosa.

Además, antes de que se hiciera el Centro Integrado de Vistahermosa, la biblioteca estaba en el centro de mayores de Chamberí. De allí se situó, se llevaron los fondos y ahora toda esa zona sur está sin biblioteca.

La otra zona, la que proponemos la creación de una biblioteca es la zona del barrio de Puente Ladrillo, donde viven 5039 habitantes. Se trata de un barrio cuya población ha crecido en los últimos tiempos y debería ser un factor a tener en cuenta.

No es solamente tener acceso a los libros de préstamo, las bibliotecas prestan otros servicios que también es importante. Allí se puede ir a leer la prensa diaria, también hay actividades ligadas a las bibliotecas, y se tiene acceso a internet.

Y antes de que lo digan ustedes también de dónde vamos a sacar dinero, pues mi memoria de delfina me dice que podemos recortar, por ejemplo, de los bancos a 3.600 de la plaza de Barcelona, de los proyectos Paseos Canalejas innecesarios o de los pozos sin fondo de algunos sitios como Mercasalamanca.

SRA. CARRERA GARROSA: Voy a apoyar esta moción fundamentalmente porque considero que cada barrio tiene que contar con los

recursos y condicionamientos necesarios. No podemos tener barrios de primera ni barrios de segunda. Y evidentemente un barrio sin una biblioteca es un barrio de segunda, por eso es fundamental que se garantice desde el Ayuntamiento que todos los barrios tengan la misma situación.

La semana, bueno, el jueves pasado, aprobábamos en la Comisión de Educación, Cultura y Deportes la programación de octubre a diciembre del Servicio Público de Bibliotecas, una programación que llegó a ser un consenso porque considerábamos que tenía bastante autonomía a la hora de planificar cada centro y que evidentemente, sí que estaba generando un espacio diferente a lo que se conoce como la biblioteca tradicional de toda la vida.

Voy a lanzar aquí la propuesta que lancé el otro día en la Comisión y que la Sra. Mariví me escuchó y que espero que recojan todos los Grupos Políticos. ¿Es necesario abrir bibliotecas en Puente Ladrillo? fundamental yo ya lo anuncié en su momento; es necesario que San Bernardo y Pizarrales tengan la biblioteca pero también es necesario que la parte al otro lado del río tenga un modelo de biblioteca como el que tenemos esta parte de la ciudad. Una Torrente Ballester es necesario a la otra parte del río con sus diferentes sucursales, que pueda programar, que la gente que vive en el Trastornes asumido en el proceso de Tormes +, tenga la garantía de poder tener acceso a esos recursos que son las bibliotecas como programadores como acceso a la cultura, y por eso es fundamental y lanzo aquí la propuesta que en el próximo presupuesto se integre esta idea que traigo y que creo que no es la primera vez que me escuchan.

Y por eso también pido ya y aprovecho este espacio para que en el próximo presupuesto voy a lanzar esa propuesta, la lanzaré porque espero que sea una propuesta de consenso y que tengamos otra Torrente Ballester a la otra parte del río.

SR. SÁNCHEZ ALONSO: Debo puntualizar que esta moción es prácticamente idéntica a otra que presentó el Grupo Ganemos en febrero de este año, que ya fue debatida y votada pero aun así expondré nuestro posicionamiento con respecto a este tema.

La apertura de nuevas bibliotecas públicas es una necesidad que tenemos que abordar, no solo por el aumento de la demanda de los usuarios sino también para fomentar el acceso a la cultura a través de la lectura. Dentro de las actuaciones previstas por el Equipo de Gobierno se encuentra precisamente la apertura de varias bibliotecas en diferentes barrios de la ciudad. Esta previsión se va haciendo de forma escalonada con un análisis previo de las necesidades más inmediatas. Sin ninguna duda, seguiremos apostando por la apertura de nuevas bibliotecas en los barrios. Ahora bien, toda actuación requiere un análisis de la idoneidad y de la valoración económica para dotar la partida presupuestaria correspondiente. Es evidente que la apertura de una nueva biblioteca conlleva el compromiso de dos tipos de gasto, por un lado la inversión, y por otro el gasto corriente derivado en su mantenimiento.

Y no es menos cierto que para incrementar unas partidas presupuestarias, hay que disminuir otras. A la hora de confeccionar el presupuesto general del Ayuntamiento hay que hilar muy fino para mantener la estabilidad presupuestaria y cumplir con la regla del gasto.

Por este motivo, nosotros continuaremos fomentando nuevas inversiones, pero de forma planificada, razonada y equilibrada. Por cierto, en breve se negociarán los presupuestos municipales y que sepa Doña Carmen que usted también está invitada. Por lo argumentado, votaremos en contra.

SR. MATEOS CRESPO: Bien, vamos a apoyar la moción Carmen. Creemos que es oportuna y además es coincidente con otras reivindicaciones del Partido Socialista en este Pleno. Es más, en el año 2013, se presentó una moción precisamente para cubrir una carencia que generó el cierre de las bibliotecas que en aquel momento mantenía abiertas la Obra Social Caja Duero en dos barrios de la ciudad, en el barrio de San José y en el Barrio de Pizarrales. Y había tal necesidad de bibliotecas en estas zonas, que lo trajimos al Pleno. El Partido Popular dijo que en algunos barrios se leía poco y que no hacía falta. Bueno, pues los vecinos tomaron la iniciativa y a día de hoy existe en la zona trastormesina una

biblioteca popular la Giner de los Ríos, que tiene mucha actividad, con lo cual hacía falta.

Es importante por tanto llegar a tiempo. Llegar a tiempo cuando hay demandas sociales. En esta ciudad hay cinco bibliotecas o cinco centros culturales con salas de lectura, por cierto, la mayoría de ellas provienen desde hace más de 30 años, del último Alcalde socialista que hubo en la ciudad Jesús Málaga, Gabriel y Galán, Vidal y la Torrente Ballester. Luego se han ido añadiendo otras como por ejemplo el centro cultural o de lectura de Vistahermosa y también el de recientemente La Vega.

Bueno, la verdad es que la realidad se ha ido imponiendo conforme ha pasado el tiempo. Claro, lo que queremos es que se haga cuanto antes, y creemos que este objetivo es fundamental. Es verdad que ha surgido este debate en torno a las cuestiones y sobre todo el uso de recursos municipales. Es verdad que los recursos municipales como los de cualquier administración son limitados y susceptibles de usos alternativos. Pero claro, aquí hay que buscar en qué queremos gastar el dinero municipal o en qué queremos invertirlo, porque invertir en bibliotecas en los barrios además de ser una necesidad y una demanda social, es desde luego una prioridad para nosotros.

Claro, hay quien decide incrementar el gasto en 200.000 euros hace cuatro años para aumentar el número de asesores en el Ayuntamiento, PP y Ciudadanos, y hay quienes preferimos utilizar esos 200.000 euros que cuesta dos bibliotecas así lo decía el Partido Popular en el año 2013, para abrir dos bibliotecas en los barrios. Es cuestión de prioridades.

Hay algunos que preferimos bajar el IBI a las familias un 5% y hay quienes prefieren bajárselo más a las grandes superficies o por ejemplo, tratar mejor a las personas que más dinero tienen en la Junta de Castilla y León a 815 contribuyentes, bajándole 130 millones de euros. Creo que es cuestión de prioridades y en eso afortunadamente no somos lo mismo.

He escuchado al subalterno del Gobierno Municipal, Juanjo, que por cierto, gracias por demostrarnos el compromiso de la lectura leyendo su discurso

en una moción como esta, es importante también.

Pero sobre todo hemos escuchado que va a ser escalonado, porque les conocemos, cómo lo van a hacer ustedes, van a aprovechar el último año de la legislatura, del mandato, para hacer ver que han hecho lo que no han hecho antes. No perdamos más tiempo, hagámoslo desde el principio, bajemos el IBI desde el principio, hagamos bibliotecas desde el principio y así tendrán los ciudadanos de Salamanca cuatro años para disfrutar bibliotecas que de otra manera sólo disfrutarán ustedes a través de la venta electoral y haciéndose fotos.

SRA. BERMEJO ARRIBAS: Efectivamente, agradecemos el interés mostrado por el programa electoral del Partido Popular, que en el apartado cuatro del mismo, en el punto 110, dice, cultura, valores y tradiciones. Nueva red de espacios culturales y una programación cultural gratuita y estable en seis espacios municipales, Miraltormes, Centro Municipal Julián Sánchez el Charro, Centro Municipal Vistahermosa, la Biblioteca Municipal Torrente Ballester, la Iglesia Vieja de Pizarrales y el Espacio de participación de La Vega. Además de las reformas necesarias para dotar a estos centros de participación de los medios necesarios para programar actividades culturales como teatros o conciertos.

Esto ya está en marcha. Es conocido por todos los ciudadanos, y además demostrable una alta participación. Permítanme que les explique la hoja de ruta que ya está marcada.

El Gobierno Municipal y nuestro Grupo Político, el Partido Popular, defendemos que los ciudadanos salmantinos tengamos un fácil acceso a la cultura, por este motivo, la red de bibliotecas municipales de Salamanca es un magnífico ejemplo de nuestro compromiso con el fomento de la lectura las actividades culturales, y compromiso con el gasto, el gasto que se necesite.

Acabamos de aprobar, efectivamente, en la Comisión de Educación, Cultura, deportes y Juventud, una amplia, completa y excelente programación para el próximo trimestre, la cual recomiendo a todos los ciudadanos de Salamanca. Se trata de un servicio que llega a todas las zonas de la ciudad, que

dinamiza la vida cultural del entorno en el que se sitúa y con el fin de satisfacer correctamente la demanda de nuestros vecinos. En este sentido nuestra ciudad cuenta con, efectivamente, la magnífica biblioteca Torrente Ballester en la zona norte, la biblioteca Gabriel y Galán en la zona centro, la Biblioteca del Barrio Vidal en el Oeste. Y efectivamente, el Centro Cultural Miraltormes en el noroeste de la ciudad para atender las zonas del Rollo, Comuneros, Prosperidad y Puente Ladrillo. No es tanta la distancia, unos cuantos minutos, porque lo he hecho.

En la zona Sur, a la que ustedes hacen referencia en la moción, pues contamos con la biblioteca del centro de Vistahermosa y la reciente y magnífica biblioteca del centro cultural de La Vega. Cabe recordar además, efectivamente, que dentro de la estrategia para el desarrollo urbano sostenible integrado EDUSI Tormes +, aplicable en los barrios de Buenos Aires, Chamberí y Tejares, junto con los proyectos urbanísticos y medioambientales, están previstas iniciativas para el desarrollo socio cultural y económico en estos barrios trastormesinos. Incluido formación, TIC, emprendimiento, educación medioambiental en Huerta Otea.

Esta red de bibliotecas y espacios, red de espacios también por tanto, permite el acceso a la cultura y la lectura y puntos de lectura en todas las zonas de la ciudad. Así lo demuestran también los datos de usuarios registrados en nuestras bibliotecas en el año pasado 2018 con un total de 400.000, más de 400.000 visitantes anuales. Más de 198.000 préstamos y un número de carnets realizados hasta ahora que supera la cifra de 70.000.

Así mismo estos servicios son muy bien valorados por los salmantinos, según el último informe de satisfacción ciudadana, con los servicios municipales, nuestros vecinos valoran muy positivamente tanto las actividades organizadas en las bibliotecas y en la red de centros como las propias instalaciones, en las cuales también nos estamos gastando el dinero necesario para reformar todo aquello que nos han hecho llegar y que es necesario para, como decía al comienzo de la intervención, dotar con esas peticiones de teatros que nos han realizado en las últimas fechas. Ahora, estamos dedicándonos al gasto necesario.

Les decía que otorgando una nota de un 8,21 y un 8,11 y que más del 92%

de los encuestados consideran bueno o muy bueno tanto el acceso a las bibliotecas como a las propias instalaciones. Además, reitero, que esta valoración tan positiva se produce en todos los barrios de la ciudad. Y que por lo tanto, la demanda hay que tenerla real, en el momento que se necesite y en eso atendemos en el momento que se necesite.

Aun así y bajo nuestra propuesta y nuestra vocación de seguir mejorando, el Alcalde de Salamanca ya ha manifestado su compromiso de construir en esta legislatura dos bibliotecas que ya se han mencionado. Pero además, está en marcha en la Avenida Santiago Madrigal, en el Barrio Puente Ladrillo, a demanda de los vecinos, un espacio que hemos reservado destinado al punto cultural de lectura y biblioteca y lo mismo en Huerta Otea y en el Centro Municipal Luis Vives.

SRA. DÍEZ SIERRA: Vamos a ver. Yo soy usuaria de los servicios de biblioteca y comparto con usted que es un buen servicio. Esa valoración de 8,21 pues yo, normalmente voy a Centro de la Vega.

Bien, eso de disfrutar de ese servicio, que está estupendo es lo que pedimos para los barrios de Chamberí, Los Alambres, Tejares, Buenos Aires y los Alcaldes. Y también para Puente Ladrillo. Porque estamos convencidas de que se presta muy buen servicio con las bibliotecas ¿Vale?

No me sirve, y ya lo dije de antemano, que apelen a Vistahermosa. Ignoro si se confundieron cuanto hicieron ese Centro Cívico, pero cada vez que hacemos una petición desde algún barrio situado al Sur se nos manda a Vistahermosa y yo solo digo, ir allí, ir andando y veréis las dificultades que tenemos para trasladarnos desde San José o del Zurguén a Vistahermosa o desde Buenos Aires hasta Vistahermosa, y luego ya podemos empezar a hablar. Por lo tanto, sigo manteniendo, la biblioteca que pedimos para esa zona, Chamberí, Tejares, Buenos Aires es necesaria. La biblioteca que pedimos que ahora se anuncie aquí un punto para Puente Ladrillo, creemos que es necesaria. Hay población suficiente.

Agradezco al Partido Socialista que se acuerde de la biblioteca Giner de

los Ríos, la zona sur no me atrevería a decir que estamos discriminados en ese sentido, pero es que hay una serie de datos que hay que tener en cuenta. En el barrio de San José nunca ha habido una biblioteca pública. La biblioteca que había era de Caja Duero y cuando se cerró por la crisis, pues nos quedamos sin biblioteca, gracias a una serie de iniciativas, se hizo una biblioteca popular que es la que sigue existiendo.

Desde el año pasado disfrutamos de la biblioteca del Barrio de la Vega, muy bien, gracias, ya era hora de que por fin, hubiera en esa zona una biblioteca pública. Y luego está la de Vistahermosa que como he dicho antes, se trasladó de Chamberí a Vistahermosa pero es que Vistahermosa tiene un pequeño problema y es que está en un alto y ahí no se accede desde abajo fácilmente. Quiero decir, fácilmente, pues voy a la biblioteca a cambiar el libro.

Por lo tanto creo que se debería de votar afirmativamente esta moción que es cierto, se habrá presentado por Ganemos, pero si la hubieran aprobado ustedes en su momento no la teníamos que volver a traer aquí ahora. Y cuando se dice que se van a hacer escalonadamente las infraestructuras, pues digo, bien, escalonadamente y justamente. Quiero decir, que lo entiendo, que no da para todos, pero hay que también tener en cuenta que hay un principio de justicia social y ese hay que aplicarlo también.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con los votos a favor de Sra. Diez Sierra, la Sra. Carrera Garrosa, y Grupo Socialista [10 concejales] y con los votos en contra de los Grupos Ciudadanos [4 concejales] y Grupo Popular [11 concejales], acuerda por 15 votos en contra, desestimar la moción que antecede.

5.9.- MOCIÓN DEL GRUPO MIXTO SOBRE LA REFORMA DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO SECTORIAL DE LAS PERSONAS MAYORES CON EL FIN DE INCLUIR UNA REPRESENTACIÓN DIRECTA DE LOS SINDICATOS MAYORITARIOS CON FEDERACIÓN DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS.

SRA. DÍEZ SIERRA: “El Consejo Sectorial de Personas Mayores del Ayuntamiento de Salamanca, es un órgano consultivo con iniciativa de propuesta y asesora en materia de atención a las personas mayores. Trata además los problemas de este colectivo, cada vez más numeroso, y que abarcan desde asuntos de salud, abandono, soledad, y en algunos casos, maltrato.

En este Consejo están representados el equipo de gobierno, los grupos municipales, asociaciones de mayores, y otros organismos excepto los sindicatos mayoritarios con una rama específica como la Federación de Pensionistas y Jubilados.

En Castilla y León, los Consejos de Mayores de los Ayuntamientos de León, Palencia, Burgos, Valladolid y Ávila, cuentan con representación directa de los sindicatos mayoritarios con Federación de Pensionistas y Jubilados.

La Federación de Pensionistas y Jubilados de Comisiones Obreras de Salamanca, considera necesaria su participación en el Consejo Sectorial de Personas Mayores del Ayuntamiento de Salamanca dada su especial sensibilidad en todos los aspectos personales, sociales y económicos que atañen a este colectivo.

Por todo lo expuesto, y de conformidad con el Art 88 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Salamanca, se somete a la consideración del Pleno la adopción del siguiente: ACUERDO:

1.- Acordar la Reforma del Reglamento del Consejo Sectorial de las Personas Mayores con el fin de incluir una representación directa de los sindicatos mayoritarios con Federación de Pensionistas y Jubilados”.

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:

SR. ORTÍZ RAMOS: Desde el Grupo Ciudadanos hemos analizado la moción y queremos hacer algunas apreciaciones.

Primero, lo que nos piden es que hagamos una reforma del Reglamento de

un Consejo Sectorial de Personas Mayores sin que el mismo Consejo nos lo haya pedido. Nos parece más razonable que el Consejo sea quién estructure esos cambios en su reglamento de funcionamiento.

En segundo lugar, la entidad que nos piden que incluyamos, la Federación de Pensionistas, Jubilados de Comisiones Obreras, en representación directa de los sindicatos mayoritarios. He mirado lo que significa “Sindicatos” que es una asociación de trabajadores que defienden los intereses económicos y laborales de sus integrantes. No nos parece adecuado que en el Consejo Sectorial de Mayores se defiendan los intereses laborales y económicos de sus integrantes.

En la tercera parte, ¿Qué es el Consejo? El Consejo de Mayores sirve para discutir y establecer las políticas que lleva este Ayuntamiento dentro de su programa de mayores, es decir, lo que discutimos y presentamos en programas como el “Salamanca acompaña” que se presentó en enero de este año y que ahora mismo está en licitación. Por lo tanto, no creemos que un sindicato deba estar en esa función.

Y por último, ¿Quién compone ese Consejo? Ese Consejo lo componen todas las entidades públicas que tienen competencias en mayores y además, las asociaciones de mayores de Salamanca y la Federación que agrupa todas las asociaciones.

En noviembre de 2018, ya pidió su entrada la Federación de Pensionistas Jubilados de Comisiones Obreras. Pero realmente no lo pedía la Federación, sino quien lo pidió es la Asociación Salmantina de Comisiones Obreras, de pensionistas y mayores de Comisiones Obreras que está en el registro de las entidades sociales de Castilla y León del Ayuntamiento de Salamanca.

Por lo tanto, nosotros creemos que lo que debe hacer es seguir los procesos para poder ser elegido dentro de todas las asociaciones como representante en ese consejo de mayores.

SR. GARCÍA MEILÁN: Nosotros vamos a respaldar esta petición del Grupo mixto por dos razones principalmente. Una la clásica, es verdad que desde sus inicios deberían haber figurado las asociaciones de pensionistas de los

sindicatos mayoritarios como ha sucedido en muchas de las provincias de Castilla y León y que a la mayoría de las provincias de este país, porque eran parte de los agentes sociales de este país.

Pero bueno, eso no se hizo. Pero es que yo creo que hay argumentos a mayores. En estos momentos, si estamos hablando de envejecimiento activo, si estamos hablando de que los mayores asuman responsabilidades en la última fase de la vida, si estamos hablando de que los mayores son una fuerza económica, social, pues el Consejo de Mayores no se tiene que restringir solamente a actividades culturales o a actividades, sino introducir también cuestiones laborales en las que pueden discutirse nuevos temas en ese Consejo de Mayores, que si no hay agentes de este tipo pues no se van a tocar, o no se van a tocar en esa profundidad.

A mí me parece que la aportación, a mayores, que pueden dar estas federaciones de pensionistas de los sindicatos mayoritarios son, es a mayores, no va a interferir en el trabajo de lo que hacen el resto y me parece que puede ser positivo. Por eso apoyo la moción del Grupo Mixto, por cierto, también, y ya que estaríamos hablando, en la misma línea, pues tenían que participar en el Grupo Sectorial de la Mujer, o en otras organizaciones, en otros elementos en que pueda ser interesante su participación.

SRA. MACÍAS TELLO: La moción que se debate presentada por la Concejala del Grupo Mixto plantea una modificación del Reglamento del Consejo Sectorial Municipal de Personas Mayores como ya se ha dicho.

Es importante señalar que se trata de un reglamento que fue modificado en 2011 para dar cabida a una asociación más en el seno de dicho órgano y que persigue la participación efectiva del colectivo de las personas mayores a través de sus asociaciones, a las que el Ayuntamiento presta toda la atención que merecen y además agradece la importante labor que desarrollan.

Tengo que señalar que en este momento que se amplió esa asociación más, fue porque hubo un aumento de un 21% en el crecimiento de asociaciones de

mayores.

Dicha modificación del Reglamento, fue aprobada en Pleno, el 17 de septiembre de 2011, por unanimidad, y contra la misma no se presentó ninguna alegación, ni en el sentido planteado por esta moción, ni en ningún otro. Los sindicatos más representativos, así como otras asociaciones como Confederaciones de Empresario y demás, ya se encuentran representados en todos los restantes órganos del Ayuntamiento como son el Consejo de Ciudad, y la mesa de Diálogo Social, que por definición son dos foros idóneos para la presencia de este tipo de organizaciones sindicales.

Tengo que señalar la sensibilidad, desde el Partido Popular y desde el Gobierno Municipal. Estamos muy pendientes de los intereses de las personas mayores de Salamanca, como demuestran todas las actuaciones que desarrollamos para favorecer a este colectivo, escuchando sus necesidades, problemas y adaptándonos a sus demandas en cada momento, dentro del marco conceptual de red de ciudades amigables y del envejecimiento activo. Dentro de este marco, el Ayuntamiento de Salamanca, durante muchos años, ha contribuido y sigue contribuyendo y trabajando, de forma permanente por mejorar la calidad de vida de las personas a medida que envejece, adaptándonos a la edad de esas personas. Por ejemplo, no se puede ofrecer la misma actividad física a una persona de 65 años que a una persona de 85 años.

Y lo hacemos a través de acciones y programas que terminan siendo recogidos en los distintos planes municipales de personas mayores. Planes que cuando se elaboran están abiertos en su elaboración, a las sugerencias de partidos políticos, de asociaciones de mayores, e incluso abierto a personas mayores que no están asociados.

En este momento, dentro de las cuatro líneas estratégicas que recoge el IV Plan Municipal, que venimos desarrollando y que se aprobó por unanimidad en este Pleno, no están metidos en un cajón. Están sujetos a un seguimiento. Valoración de su grado de cumplimiento, evaluación y control de calidad de las cuatro líneas que abarca este Plan, como son salud, autonomía personal, atención

a la soledad, formación, educación, seguridad y protección de las personas mayores, participación, convivencia ciudadana e imagen social, y por supuesto, Salamanca como ciudad amigable con las personas mayores.

El desglose de cada línea lo pueden encontrar dentro del mismo Plan que está colgado en la página web, donde además, se señala el marco conceptual y normativo en el que se desarrolló y los ítem indicadores de calidad por los que los valoramos.

Pero además, y no conformándonos con esto, estamos trabajando para poner en marcha un ambicioso y pionero programa para la detección de la soledad no deseada en las personas mayores, aunque ya una de las líneas lo contempla como todos ya conocen.

No obstante y como pide en la moción, consideramos que la Federación de Pensionistas y Jubilados de Comisiones Obreras como asociación de mayores y recalco, inscrita en el Registro Municipal, tiene derecho a formar parte del Consejo Sectorial de las personas mayores si se presenta a formar parte del mismo y resulta elegida ya que el Reglamento del Consejo permite que cuatro asociaciones de este colectivo estén representadas. Como digo, siempre con el objetivo de contar con los representantes de las asociaciones de mayores en la toma de decisiones que afectan a un colectivo que consideramos prioritario.

Por todos los motivos expuestos, Doña Carmen, no vamos a apoyar esta moción, aunque desde el Partido Popular y desde el Gobierno Municipal como no puede ser de otra manera, seguiremos trabajando en la defensa de los intereses de las personas mayores de Salamanca donde saben que encontrarán siempre nuestro apoyo.

SRA. DÍEZ SIERRA: Bueno, veo que por alguna razón, en los Consejos Sectoriales, el de la Mujer lo ha mencionado el compañero del Partido Socialista, en el de Personas Mayores, no tienen cabida los sindicatos y eso obliga a hacer cosas raras como asociaciones de federaciones de jubilados.

Creo que lo que se tienen que plantear es que los sindicatos representan a

mucha gente y esas personas tienen derecho a estar en el Consejo Sectorial, como sindicatos y no sirve es que representan los derechos de los trabajadores. Es que hay una cosa que se llama pensiones, que cobran todas las personas mayores o la mayoría de ellas. En ese sentido, tiene sentido totalmente que las personas sigan afiliadas a los sindicatos y que quieran estar en el Consejo de su ciudad de personas mayores y que no tengan que por qué constituir ningún tipo de asociación más. ¿Por qué razón la Federación de Personas Jubiladas de Comisiones Obreras o de UGT tiene menos importancia que cualquier asociación de personas mayores? Yo no lo puedo entender. Igualmente pasaba en el Consejo de la Mujer.

Dicen que en el 2011 no se presentó ninguna reclamación. Bueno, y también les puedo decir que si se presentó lo mismo no la contestaron. Lo digo por el Consejo de la Mujer, donde en su momento se presentó una moción en ese sentido y no se atendió, nunca se contestó. Creo que con el nuevo Reglamento de Participación Ciudadana que vamos a estrenar, es el momento idóneo para plantearnos estas cosas. Porque va a haber que reformular o de alguna forma, volver a aprobar los reglamentos que rigen los distintos Consejos Sectoriales. Y creo que sería adecuado que estuvieran los sindicatos porque son parte de nuestra ciudad, y no tienen más que ir a cualquiera de las reivindicaciones relacionadas con el tema de las pensiones para que vean que hay gente y que esa gente además, es de la gente más activa de nuestra ciudad, porque se atreve en nombre de todos a luchar por derechos que afectan a mucha parte, cada vez más, de nuestra ciudad.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con los votos a favor de Sra. Díez Sierra, la Sra. Carrera Garrosa, y Grupo Socialista [10 concejales] y con los votos en contra de los Grupos Ciudadanos [4 concejales] y Grupo Popular [11 concejales], acuerda por 15 votos en contra, desestimar la moción que antecede.

5.10.- MOCIÓN CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS MUNICIPALES PARA FOMENTAR LA PRESENCIA DE INTÉRPRETES

DE LENGUAJE DE SIGNOS Y SUBTÍTULOS EN ACTOS PÚBLICOS Y PRODUCCIONES PROPIAS.

SR. SECRETARIO GENERAL, el texto de la moción es el siguiente: "Las personas afectadas por una discapacidad auditiva constituyen un colectivo muy amplio, cuya diversidad funcional puede venir determinada, entre otras cuestiones, por la edad de aparición de la sordera, el grado de pérdida de audición, el sistema de educación, el tratamiento y la imagen social recibidos, si se es usuario de la lengua de signos española (LSE), si se proviene de padres sordos u oyentes, la interrelación con el entorno...

Si bien la discapacidad auditiva puede tener su base sobre un conjunto de estados funcionales identificables científicamente, también es cierto que, para quien la vive, es una condición única y personal, pues no sólo depende de quien la posee sino también del contexto sociocultural, valores, posicionamiento, barreras de comunicación u oportunidades del entorno, entre otros factores.

Las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas viven en una sociedad formada mayoritariamente por personas oyentes, por lo que, para su integración, deben superar barreras existentes en la comunicación. No siempre pueden acceder a la información y a la comunicación con el entorno, bien porque no disponen de Intérpretes de Lengua de Signos (ILS), o de los recursos de apoyo necesarios para hacer posible la comunicación a través de la lengua oral.

La Constitución Española, en su artículo 14, reseña la igualdad de oportunidades para todos/as y, en el artículo 9.2, señala que "los poderes públicos promoverán las condiciones para que la igualdad del individuo y los grupos en que se integra sean reales y efectivas; removiendo los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud, facilitando la participación de todos los/as ciudadanos/as en la política económica, social y cultural".

La Ley 27/2007, de 23 de octubre, por la que se reconocen las lenguas de signos españolas y se regulan los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas viene a dar respuesta a

la normalización de este colectivo y a su integración en todo el ámbito social, ofreciendo la posibilidad de comunicarse a través de la lengua, sea oral y/o escrita.

En dicha Ley se establecen “las medidas y garantías necesarias para que las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas puedan, libremente, hacer uso de la lengua de signos españolas y/o de los medios de apoyo a la comunicación oral en todas las áreas públicas y privadas, con el fin de hacer efectivo el ejercicio de los derechos y libertades fundamentales, el derecho a la educación y a la plena participación en la vida económica, económica, social y cultural”. Esta moción tiene como objetivo instar al Gobierno municipal a implementar las medidas contempladas en el Plan de Accesibilidad para dar respuesta a las demandas de la comunidad de personas sordas en Salamanca.

En la actualidad, en Castilla y León hay 12.000 personas con discapacidad auditiva. Estamos hablando de un colectivo que precisa mucho más apoyo. Las necesidades especiales del mismo hace necesaria una línea de trabajo específica que garantice la presencia de los instrumentos necesarios para lograr la plena participación (contratación de intérpretes de lengua de signos, subtítulos en producciones audiovisuales propias).

Por lo expuesto, los Grupos Políticos Municipales, al amparo de lo establecido en el artículo 88 del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca, proponen al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

1. - Implementar las medidas adecuadas para personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas contempladas en el Plan de Accesibilidad del Ayuntamiento de Salamanca.
2. – Incorporar subtítulos en aquellas producciones audiovisuales propias.
3. - Continuar trabajando de forma conjunta con los colectivos de personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas para llevar a cabo las actuaciones que sean necesarias”.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad acuerda prestarle su

aprobación.

5.11.- MOCIÓN DEL GRUPO MIXTO PARA QUE EL AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA DECLARE LA EMERGENCIA FEMINISTA.

“El Estado de Emergencia se decreta en casos de perturbación de la paz de un Estado, como consecuencia de graves circunstancias que afectan o impiden la vida normal de una comunidad.

¿Es normal que durante el mes de julio ha sido asesinada una mujer cada dos días?, ¿No es grave que los delitos sexuales en España hayan crecido un 50% en julio y agosto?, ¿Podemos hablar de normalidad, cuando en lo que llevamos de año se han duplicado el número de violaciones grupales en relación a años anteriores?, ¿Cuando en España cada 6 horas se denuncia una violación?, ¿Podemos hablar de paz si han asesinado a más de 76 mujeres y 4 menores en lo que va de año en el marco de la violencia patriarcal

Es necesario insistir que se garanticen los medios más adecuados, para sensibilizar, visualizar y concienciar a la sociedad sobre la violencia patriarcal como un problema público, que atenta contra nuestro sistema de valores y contra los derechos fundamentales de las mujeres

Se tiene que garantizar la aplicación inmediata de las medidas contenidas en el Pacto de Estado y de todas aquellas contenidas en la Ley Integral contra la violencia de género que a fecha de hoy no se han cumplimentado. El Congreso creó la Comisión de Seguimiento del acuerdo, pero en estos dos años apenas ha tenido actividad

El pasado 20 de septiembre salimos a la calle muchas mujeres y hombres para decretar el Estado de Emergencia. Reclamábamos el derecho a la vida, el derecho a la libertad e integridad sexual, el derecho al honor e intimidad, el derecho a la libre circulación y en definitiva el derecho a vivir en paz.

Estos actos se sucedieron por todo el país de manera multitudinaria, por eso ahora el siguiente paso es que las instituciones también declaren la

Emergencia Feminista. Nuestro ayuntamiento como institución más cercana a la ciudadanía debe ser aliado de los movimientos sociales y debe ser la voz de las iniciativas ciudadanas

Por todo lo expuesto, la concejala de Izquierda Unida integrada en el Grupo Mixto, en aplicación del Artículo 88 del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Ayuntamiento de Salamanca, propone al Pleno, la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero. – Que el Ayuntamiento de Salamanca declare la Emergencia Feminista.

Segundo. – Que se exija al Gobierno central el cumplimiento del Pacto de Estado contra la violencia”.

La moción que antecede, es retirada por el Grupo proponente.

5.12.- OTRAS MOCIONES.

5.12.1.- MOCIÓN DEL GRUPO MIXTO PARA QUE EL AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA RECONOZCA LA GRAVEDAD DE LA SITUACIÓN DE VIOLENCIA MACHISTA Y EXIJA AL GOBIERNO EL CUMPLIMIENTO INMEDIATO DEL PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

“Durante el mes de julio ha sido asesinada una mujer cada dos días. Los delitos sexuales en España han crecido un 50% en julio y agosto. En lo que llevamos de año se han duplicado el número de violaciones grupales en relación a años anteriores. En España cada 6 horas se denuncia una violación. Hasta el momento actual han sido asesinadas en el marco de la violencia machista más de 76 mujeres y 4 menores. Las cifras nos muestran que algo está fallando.

Es necesario insistir en que se garanticen los medios más adecuados, para sensibilizar, visualizar y concienciar a la sociedad sobre la violencia machista como un problema público, que atenta contra nuestro sistema de valores y contra los derechos fundamentales de las mujeres.

Se tiene que garantizar la aplicación inmediata de las medidas contenidas en el Pacto de Estado y de todas aquellas contenidas en la Ley Integral contra la violencia de género que a fecha de hoy no se han cumplimentado. El Congreso creó la Comisión de Seguimiento del acuerdo, pero en estos dos años apenas ha tenido actividad.

Por todo lo expuesto, en aplicación del Artículo 88 del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Ayuntamiento de Salamanca, se propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero. - Que el Ayuntamiento de Salamanca, a través de esta moción, reconozca la gravedad de la situación de la violencia machista que afecta a muchas mujeres y sus hijos.

Segundo. - Que se exija al Gobierno central el cumplimiento del Pacto de Estado contra la violencia, garantizando la aplicación inmediata de las medidas contenidas en el Pacto de Estado y de todas aquellas contenidas en la Ley Integral que a fecha de hoy no se han cumplimentado, proporcionando, con ello, la dotación presupuestaria adecuada y suficiente para dar cumplimiento a las medidas legislativas de prevención de la violencia de género y de protección y recuperación de las víctimas”.

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:

SRA. CARRERA GARROSA: Si, me gustaría justificar por qué este cambio. Esta moción estaba presentada en la Junta de Portavoces el martes, la idea como siempre que viene a la Junta de Portavoces es que todas las mociones puedan ser conjuntas y ayer por la noche recibí una llamada de la Concejala Ana Suárez la cual me planteó que podíamos llegar a un acuerdo.

Yo, en aras en llegar a un consenso y de que pudiéramos tener claro que este Pleno, estamos seguras que tiene clarísimo que estamos en un estado de emergencia con la situación de la violencia patriarcal, pues a esperas esta mañana conocer el texto. Una vez conocido este texto ha había una serie de cambios que tenían que ver con el cambio de la denominación del título y un par de párrafos

que se suprimían y creo que el espíritu de la moción respecto a los planteamientos dispositivos o lo que se pide realmente, se mantiene, por eso he aceptado esta modificación del texto intentando también que Grupo Socialista pudiera entrar en las conversaciones así como el Grupo Popular.

Es la idea y por eso pasa a ser una moción de urgencia con el objeto de que todos los Grupos que conformamos la Corporación podamos apoyarla. Nada más.

SR. MATEOS CRESPO: Simplemente se nos ha dado a conocer esta mañana a las 07:25 de la mañana el texto. Creemos que si puede tener cabida la urgencia pese a que se ha pactado, parece ser, esta noche. Nosotros hemos tenido conocimiento esta mañana. No tenemos inconveniente en apoyar la urgencia con independencia del fondo de la cuestión.

SRA. CARRERA GARROSA: Bueno, me gustaría empezar esta moción diciendo un nombre, que es el Dana Leonte que es la última mujer asesinada por la violencia patriarcal hace un día y medio en España. Y creo que con esta víctima son 46 en el ámbito de la violencia de género que reconoce la Ley, pero estamos hablando de que son más de 76 mujeres y cuatro menores las víctimas de la violencia en el marco del machismo y el patriarcado.

Es fundamental que tengamos en nuestras cabezas y que pensemos que a nadie le puede parecer normal que en el mes de julio hayamos tenido cada dos días una mujer asesinada. Que hayan crecido en los meses de verano hasta el 50%, se han incrementado los delitos de violencia sexual, o que cada seis horas en España se denuncie una violación. Esto, a las mujeres, pero seguramente que a muchos hombres, lo que nos genera es una sensación evidentemente de que algo no estamos haciendo y de que todavía queda mucho trabajo para que la violencia patriarcal y el machismo que es una de sus prácticas sea eliminado.

El pasado 20 de septiembre, muchas de las personas que estamos aquí, pero muchas más, salíamos a la calle a declarar la alerta feminista, la emergencia feminista. Algo estaba ocurriendo y queríamos demostrarlo en las calles. Y repito, muchas de las personas que estamos aquí de diferentes grupos políticos estábamos allí. Por qué hablamos de una situación de alta gravedad, una situación de

sensación de inseguridad, una situación de emergencia. Hablamos porque se supone que ese estado, esa situación se produce cuando algo perturba la vida de las personas y hace que muchas no podamos tener vidas normales.

Con los datos que estaba dando y con la situación que tenemos en la actualidad, que cada dos días muere asesinada una mujer, muchas mujeres tenemos la sensación y permitidme que hable ahora en términos del sexo mujer, tenemos la sensación de que nuestra vida no puede ser normal porque formamos parte de ese grupo social, el 50% de la población que estamos en la actualidad en manos del patriarcado y sufriendo la violencia machista.

Por eso el pasado 20 de septiembre salíamos a la calle a pedir el derecho a la vida, el derecho a la integridad, el derecho a la libertad, el derecho a decir que la calle es nuestra y que sobre todo algo está faltando para que esto sea parte del pasado.

Creo que en materia de lucha contra el patriarcado y fin del machismo, todos y todas somos culpables de que no estemos acabando con él. Esto no es una cuestión, creo que trasciende las siglas de los partidos políticos y creo que también trasciende a las cuestiones casi personales, sino es una cuestión puramente del sistema en el que vivimos todos, hombres y mujeres.

Y por eso es fundamental que hoy este Ayuntamiento y así lo pido, supere aquellas situaciones que tienen que ver con los conflictos políticos y declaremos una situación de gravedad y pongamos sobre la mesa de cara a la opinión pública que tenemos realmente una situación de alerta, que lo que existe actualmente en materia de asesinatos y violencia patriarcal es algo que nadie hace que pueda dormir tranquila.

Por eso, me gustaría decir que de alguna manera este Ayuntamiento tiene esa responsabilidad y voy terminando. Los movimientos sociales están en la calle, la sociedad civil está organizada en contra de la violencia machista y ahora le toca a una institución como la nuestra, este Pleno, declarar la gravedad de lo que estamos sufriendo las mujeres.

Por eso hay que pedir también que se cumpla con las herramientas que tenemos, tanto el pacto de esta violencia de género que tiene un montón de medidas todavía sin aplicar y en segundo lugar y ya finalizo, la Ley de Atención Integral contra las Víctimas de Violencia de Género.

SRA. DÍEZ SIERRA: Bueno, creo que las razones para esta moción están suficientemente expuestas, solamente quisiera señalar que urge actualmente desarrollar el Convenio de Estambul a través del Pacto de Estado para la violencia de género.

Es necesaria la definición y el reconocimiento de otras formas de violencia de género a nivel de todo el Estado para que se puedan desplegar todos los mecanismos, es necesario que la violación sea considerada violencia de género, es necesario que otras formas como los matrimonios forzados sea reconocido como violencia de género para que todos, tanto las instituciones como las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad podamos actuar en consonancia.

Por fortuna en Castilla y León la Ley de Violencia de Género reconoce estas otras formas de violencia y podemos desplegar, pero fuera de nuestro territorio, causa problemas.

Los pactos de Estado no van a evitar las agresiones, las agresiones se están produciendo y es necesario que haya un cambio de mentalidad importante y es necesario también que la sociedad empiece a hacer un ejercicio que todavía no se hace, y es señalar a quien agrede. No a los hombres, sino a quien agrede, porque muchas veces conocemos la circunstancia de la mujer, conocemos dónde vivía, conocemos incluso su nombre o sus iniciales, y no conocemos nada de quién agrede. La semana, esta semana hemos estado en la Plaza para ver cómo es de urgente este tema de violencia de género y se ha hecho de una forma diferente, se ha nombrado a los agresores y no se ha nombrado a las mujeres. Os puedo asegurar que las personas que se han nombrado, de muchos no constaba el nombre y de otros solamente las iniciales.

Por lo tanto, algo tiene que cambiar en nuestra mentalidad. Voy a votar a favor de esta moción.

SRA. SUÁREZ OTERO: Bien, pido disculpas en primer lugar porque yo he sido la causante de esta urgencia. Realmente, bueno, por acontecimientos personales en las últimas 48 horas me ha sido imposible estar a todo esto, ojalá hubiera podido, de verdad que lo hubiera cambiado perfectamente, pero bueno, lo cierto es que hasta ayer por la noche como muy bien aquí se ha dicho, no me he podido poner en contacto con la proponente, la Concejala proponente de esta moción. Y tengo que agradecer Doña Virginia la disposición totalmente, para, porque ella tenía claro que quería llegar a un consenso y que quería que esta moción no pasara por encima en este Pleno, sino que quería que saliera de aquí una voz firme, reconociendo la situación en la que estábamos.

Realmente es terrible, desde el momento en que se empezó a elaborar este documento, desde el momento en que se presentó este documento en Junta de Portavoces, ha habido nuevos casos de violencia, ha habido nuevas denuncias de agresiones sexuales, ha habido nuevas noticias, nuevas situaciones que bueno, que generan una sensación terrible, yo creo. No sé si es la palabra que refleja con suficiente dureza lo que está ocurriendo pero es terrible.

Es cierto, bueno, pues que nosotros, esta Corporación, desde hace ya algún tiempo, nos reunimos cada vez que hay una víctima de violencia, celebramos ese minuto de silencio en el que lo único que podemos hacer es lamentar una nueva muerte, un nuevo asesinato, pero con eso solo, no es suficiente, por mucho que lamentemos los asesinatos, si no ponemos en marcha medidas para acabar con ellos, no sirve de nada, simplemente sirve para llorarlos.

Existen recursos, existen recursos porque para eso se llegó a un pacto de estado y se llegó a una ley. Existen recursos pero ya no solamente recursos financieros, que son muy importantes esos recursos económicos pero no lo son todo. Existen medidas que hay que poner en marcha para poder solucionar esta situación. Incluso, poniéndolo en marcha, yo sinceramente creo que va a ser muy difícil revertir esta situación, conseguir que la violencia de género, que la violencia machista desaparezca por completo. Pero desde luego, si no se pone en

marcha, sí que va a ser imposible, eso lo tenemos claro y por eso esta moción pretende esa doble finalidad, por una parte ese reconocimiento expreso que ya hacemos en los minutos de silencio, pero más expreso todavía a la gravedad de la situación, a la gravedad de la situación de violencia de género que viven muchas mujeres en nuestro país, en nuestra ciudad, lamentablemente. Que lleva a un número de asesinatos que no son más que la punta de iceberg de todos los casos de maltrato de humillaciones y vejaciones, que sufren algunas mujeres de manos de algunos hombres que entienden que nuestras vidas, nuestros cuerpos y todo, simplemente por el hecho de ser mujeres es suyo, que tienen ese poder sobre nosotras y por otra parte reivindicar todos esos recursos pero insisto, ya no solo económicos, que también son muy importantes, pero sobre todo, la puesta en marcha de ese plan, de ese pacto de estado que se aprobó y que bueno, puede ser una vía para intentar solucionarlo.

El texto que recoge esta moción, procede tanto de la moción presentada inicialmente por Doña Virginia como del manifiesto que se leyó en la noche violeta, con lo cual, no es un texto nuevo, no incorpora nuevas cuestiones que nadie no conociera, con lo cual, bueno, pues a pesar de la premura y a pesar de las prisas entendemos que no son ideas que no estuvieran ya contenidas previamente y que todos los grupos no conocieran ya.

Aprovecho, voy a aprovechar para este momento recordar a todas las mujeres que pueden vivir en nuestra ciudad, que están sufriendo estas situaciones de malos tratos y están sufriendo estas situaciones para recordarles que tienen a su disposición el Centro de Información y Asesoramiento a la mujer, en la calle Peña Primera. Que allí ponemos a su disposición todos los recursos que tenemos en este Ayuntamiento para apoyarlas, respaldarlas y estar con ellas en estos momentos tan complicados.

Estos recursos municipales son importantes pero necesitamos muchos más y necesitamos que se ponga en marcha es pacto y necesitamos que sea suficientemente tajante y rotundo y sólido para que podamos de verdad, que llegue el momento que dejemos de ver estas situaciones y que dejemos de

concentrarnos.

SRA. PARES CABRERA: La moción que se plantea en este Pleno se refiere a uno de los problemas más graves que actualmente afecta a nuestro país y a nuestra sociedad como es la violencia de género y los delitos en situaciones que menoscaban la integridad o dignidad de las mujeres. Una situación que también afecta a familias enteras, especialmente a los más indefensos como son los menores.

ILMO. SR. ALCALDE: Perdón, perdone Doña Almudena que me he equivocado, que le tenía que haber dado la palabra antes al Grupo Socialista.

SRA. SÁNCHEZ GÓMEZ: Bien, vamos a hacer una pequeña introducción en relación a la primera moción que se ha retirado por parte de Izquierda Unida.

Había un acuerdo que se solicitaba por parte del Pleno del Ayuntamiento, que era que se declarara la emergencia feminista. Entendemos que al dictado de Ciudadanos y de PP, se edulcora dicha solicitud de declaración de emergencia feminista para que acabe quedando en un reconocimiento de gravedad de situación de la violencia machista que afecta a muchas mujeres y sus hijos.

Como esto es una solicitud declarativa, el Partido Socialista, este Grupo Municipal no estaría en disposición de no apoyarla, si bien, para que lo entienda la ciudadanía, el segundo punto sufre una modificación sustancial. Pasa de decir que se exija al Gobierno Central el cumplimiento del pacto de estado contra la violencia, para concretar al dictado del grupo de Ciudadanos, garantizando la aplicación inmediata de las medidas contenidas en el pacto de estado y de todas aquellas contenidas en la Ley integral que a fecha de hoy no se han cumplimentado y la dotación presupuestaria adecuada y suficiente. Voy a explicar el por qué sí apoyaríamos esta moción que es que se cambie y se ponga que sí se exija al Gobierno Central con carácter retroactivo al Gobierno de Mariano Rajoy que es el que vació de contenido la dotación presupuestaria del pacto contra la violencia de género.

Bien, como ha reconocido la compañera Virginia Carrera, algunas de las

mociones presentadas en este Pleno demuestran que estamos en campaña. Evidentemente esta es una de ellas. Virginia Carrera pacta con los que equiparan a las víctimas de la violencia con sus verdugos, pacta con los partidos que han vaciado de contenido el pacto contra la violencia de género. Se alía contra los que nos han permitido que haya unos presupuestos en este año que aumenten la dotación para luchar contra esta lacra. Su partido es responsable de que no haya presupuestos, junto a los aquí presentes también. Y de que se repitan las elecciones, con el riesgo de que sigan entrando las instituciones, partidos de extrema derecha que gobiernen de la mano del PP y Ciudadanos quienes son los responsables del retroceso y paralización de las medidas en este tema. Demagogia y utilización partidista de las víctimas, algo absolutamente reprochable y que atenta contra la ética de izquierdas de la que se erige Doña Virginia su representante.

Feminismo de camiseta frente al feminismo de hechos concretos. La violencia de género es la manifestación más brutal de la desigualdad existente en nuestra sociedad, una violencia que se dirige contra las mujeres por el mero hecho de serlo. El Partido Socialista tiene un compromiso incuestionable con la defensa de los derechos sociales y también con la defensa de la igualdad y un compromiso incansable contra la violencia de género. Ese compromiso se plasmó, promulgando leyes pioneras, la Ley de Igualdad, la Ley de Igualdad efectiva entre hombres y mujeres y la Ley de Protección Integral contra la Violencia de Género, pero las normas se quedan vacías de contenido si no existe un órgano que fiscalice el cumplimiento de las mismas realizando el seguimiento y el control necesario. Y también de un modo más perverso, se puede no llevar a efecto porque no se dote de un presupuesto necesario para alcanzar los objetivos. El Gobierno del Partido Popular perdió en los presupuestos generales del Estado de 2018 la oportunidad de poner la violencia contra las mujeres entre sus prioridades, recortando de los doscientos millones de euros comprometidos en el pacto de estado de violencia de género a la que estamos haciendo referencia, a ochenta millones de los que debe poner el estado y el resto deben de asumirlo las

Comunidades Autónomas y Municipios.

La situación de tener un gobierno en funciones tiene múltiples consecuencias. Que también afectan y como no podía ser de otra manera a esta cuestión, pero quiero resaltar que a pesar de ello el gobierno Socialista presupuestó en los Presupuestos Generales del Estado del año 2019 más de 220 millones de euros destinados directamente a luchar con esta lacra. Se llamaron los presupuestos más feministas de la democracia, presupuestos que fueron votados en contra por todos los partidos aquí presentes.

Por todo, si bien como conoce la compañera Virginia, el Congreso ha constituido el pasado 13 de septiembre del presente año una Comisión de Seguimiento y evaluación de los acuerdos del Pacto de Estado contra la Violencia de Género. Entre sus competencias está hacer el seguimiento a la aplicación del pacto y hacer una revisión para que se ponga en marcha el 100% de sus objetivos. A pesar de estos condicionantes y estas limitaciones de tener los presupuestos prorrogados de 2018 del Partido Popular, y siendo una prioridad absoluta, el Consejo de Ministros celebrado el 9 de agosto de 2019 tomó conocimiento de las transferencias a los Ayuntamientos para el desarrollo de Pacto de Estado contra la Violencia de Género para el año 2019. Dictando la Secretaría de Estado e Igualdad una serie de medidas que en caso de transferencia a las entidades locales de más de 20 millones de euros.

Entiendo Sr. Rodríguez que cuando habla de que el Gobierno central asfixia a los Ayuntamientos, se refiere al Gobierno que hubo en su época de su Partido, porque este ha dotado una transferencia directa a este Ayuntamiento de 42.043,55 euros para esta medida; en toda la provincia de Salamanca 357.757 euros. Fondos que se deben destinar entre otras cuestiones al refuerzo de los servicios municipales de atención e información a víctimas de la violencia contra la mujer, realización de actuaciones encaminadas a la formación especializada continuada en materia de igualdad entre mujeres y hombres y las formas de violencia contra la mujer, profesionales de ámbito local etc.

Evidentemente los Ayuntamientos, una vez finalizado el periodo de ejecución. Tienen que justificar las actuaciones, suponiendo en este punto una medida de seguimiento y control para el cumplimiento del pacto.

Ahora sí, el Grupo Municipal Socialista vamos a estar vigilantes realizando propuestas para fiscalizar y exigir el cumplimiento, también aquí en nuestro Ayuntamiento del pacto de la violencia de género, por lo tanto votaríamos a favor si se quitara bien el segundo punto o se modificara que con carácter retroactivo se requiera al Gobierno del Partido Popular de Don Mariano Rajoy que es el que vació de dotación presupuestaria al pacto de violencia de género.

SRA. PARRES CABRERA: Bueno, voy a empezar otra vez la moción como, o continuarla, y quería decir simplemente que es lamentable que utilice este asunto tan importante como un argumento electoral. De verdad, y que haya usado ese tono, me parece lamentable.

La moción que se plantea en este Pleno se refiere a uno de los problemas más graves que actualmente afecta a nuestro país y a nuestra sociedad como es la violencia de género y los delitos o situaciones que menoscaban la integridad o dignidad de las mujeres, una situación que también afecta a familias enteras, especialmente a los más indefensos como son los menores.

Quiero dejar claro que el Partido Popular tiene un compromiso rotundo con la igualdad entre hombres y mujeres, y más concretamente por la erradicación de todo tipo de violencia o trato discriminatorio hacia las mujeres. Y lo demostramos con hechos. A nivel municipal la Concejala Delegada ya se ha referido al compromiso de este Ayuntamiento con la igualdad y nuestro papel en la sensibilización y prevención de la violencia. A nivel estatal fue un gobierno del Partido Popular el que impulsó y aprobó con amplio consenso, por cierto, el Pacto de Estado contra la Violencia de Género que contempla numerosas e importantes medidas para la lucha y sensibilización contra esta lacra.

Es evidente que queda mucho por hacer. Por desgracia siguen existiendo casos que siguen desolando a nuestra sociedad.

Por este motivo, como reza la moción, es necesario insistir en que se

garanticen los medios más adecuados para sensibilizar, educar, visualizar y concienciar a la sociedad sobre la violencia machista. Los poderes públicos debemos redoblar esfuerzos en esta lucha. Es necesario que se aplique el Pacto de Estado contra la Violencia de Género y la Ley Integral que contemplan importantes medidas para luchar contra esta lacra.

Y es necesario que funcione la Comisión de Seguimiento del Pacto. Vamos a apoyar esta moción por todo lo expuesto. Lamentamos mucho que el Partido Socialista se ponga de perfil en este tema. Ojalá se auto exigieran tanto en el gobierno como exigen a los demás. Esta moción pide al futuro Gobierno de España que se cumpla el Pacto de Estado aprobado con amplio consenso. No entendemos qué hay de malo en exigir que se cumpla un acuerdo básico para combatir la violencia de género.

SRA. CARRERA GARROSA: Quiero dejar constancia en todo momento que sí he querido llegar a un acuerdo con esta moción. No es que haya querido llegar a un acuerdo, es que me parecía un gesto importantísimo en este momento en el que todo el mundo en un momento en el que estamos casi ya en campaña electoral, no en mi caso, ya lo anuncio, tuviéramos claro que la agenda política tenía que tener en medio la violencia machista, el patriarcado y sobre todo los asesinatos, que llevamos dos cada día.

En segundo lugar, sí que me gustaría decir que bueno, me ha sorprendido mucho el planteamiento, sobre todo la lectura rápida de la compañera del Partido Socialista puesto que cuando hablamos de la financiación correspondía al año 2018 una serie de financiaciones y han tocado a 0,18 euros por persona la dotación de las administraciones locales en materia de violencia de género.

Sí que es suficiente, de verdad, estamos en un contexto diferente y tenemos un planteamiento muy distinto referente a lo que tiene que ver con la actuación en materia de violencia de género.

Hay una cosa que sí que me ha llamado la atención. Es que el otro día estábamos mucha gente de la que estamos hoy aquí, haciéndonos la foto en la

alerta feminista. En la alerta feminista estábamos allí con un manifiesto que extrae, hemos cambiado el orden de algunas cosas, creo que no os habéis dado cuenta, que extrae de 20S convocatoria pública este manifiesto.

No hay ningún tipo de edulcorante, no hay ningún tipo de pérdida de fuerza. Lo que estaba claro que este Ayuntamiento tenía la necesidad de llegar a un acuerdo que ha incumplido o que no quiere llegar el partido Socialista para que violencia machista en estos meses que vamos a estar de campaña electoral, no es una cuestión como han demostrado aquí, partidista y político.

Lo que sí que quiero decir es que me ha parecido, sinceramente, ridículo el que la exposición contra la propuesta que hace Izquierda Unidad en este Pleno tenga que ver con cuestionar si somos amigos del Partido Popular, nosotros, si somos amigos del Partido Ciudadanos, o si yo, me ha llamado la atención, soy una feminista. Yo no he venido aquí a demostrar a nadie si soy feminista, si tengo camisetas feministas o si milito en el movimiento feminista. Eso queda para mi espacio personal y privado y no para mi vida política.

Por eso me ha parecido realmente muy ridículo el que el planteamiento para defender esta moción tenga que ver exclusivamente con mi persona o si yo soy más o menos feminista o no.

Creo que esta moción, lo que tiene que hacer es llegar a buen puerto, puesto que en el momento que se avecina ahora, la campaña electoral va a tener mucho de partidismo. Yo no creo que las personas que estéis aquí tenéis posibilidades de gobernar, posiblemente mi partido nunca la tenga, o en un momento inmediato no la tenga, vayáis a cambiar mucho más o menos de esta moción. Creo que es evidentemente claro que hay una situación en que nadie públicamente va a decir que está en contra de acabar contra la violencia machista. Nadie estamos en contra y nadie hacemos lo suficiente, por eso, me parecía que esta moción en este Pleno tenía claramente una consonancia con lo que estaba pasando en la calle, que es que salimos el 20 de septiembre a decir que nos estaban asesinando y que el Pleno pudiera posicionarse para decir que evidentemente el Pacto de Violencia tiene que seguir funcionando porque ha

estado paralizado, desde Mariano Rajoy hasta Pedro Sánchez. Que además del Pacto de la Violencia de Género, la Ley Integral de 2004 no ha sido puesta en marcha por ninguno de los Grupos Políticos ni los que estáis hoy aquí habéis gobernado y en tercer lugar, que era fundamental que el Ayuntamiento se posicionara en materia de gravedad, porque podemos llamarlo emergencia, podemos llamarlo gravedad, lo que está clarísimo es que no queremos que nadie duerma bien porque no están asesinando. Si eso solo el motivo del Partido Socialista es que yo llevo camisetas feministas o que estoy pactando con los Partidos que tienen que ver, miren, acuérdense ustedes cuando pactaban con nocturnidad y alevosía con el Partido Socialista, pactaban y modificaban la Constitución y aquí lo que quieren, no se acuerdan.

SR. MATEOS CRESPO: Desde nuestro grupo se ha planteado una modificación del texto puesto que no se ha negociado anoche con nosotros sino que se nos ha trasladado un acuerdo previo entre PP, Ciudadanos e Izquierda Unida a lo largo de la mañana, hora y media antes de la Junta de Portavoces.

Hemos trasladado que como no hemos participado en ese contubernio entre partidos, que se pudiera modificar el texto. Yo no sé si la proponente modifica o no el texto en aras de llegar a ese consenso que ha proclamado. Nosotros estamos dispuestos a llegar a un consenso, si retira ese punto, nosotros respaldaremos el resto de la moción. Si no lo hace o no retira la moción para llegar a un consenso real, nos veremos obligados por la actitud de la proponente a votar en contra.

ILMO. SR. ALCALDE: Le voy a dar la palabra a Doña Virginia. Me ha parecido entender que no lo iba a retirar.

SRA. CARRERA GARROSA: Le explicación es sencilla, el segundo punto, la segunda disposición aparecía recogida en el manifiesto inicial que ustedes tienen. Se tiene que garantizar la aplicación inmediata de medidas concedidas en el Pacto de Estado, “ta, ta, ta”, el Congreso, que la Comisión de Seguimiento hace dos años y no ha funcionado.

Esto no es una cuestión nueva que haya introducido ni Ciudadanos ni PP. Es una cuestión que reconocía el manifiesto inicial, exactamente en el cuarto párrafo, y que aparece una disposición.

ILMO. SR. ALCALDE: Doña Virginia, ya he dejado clara su posición.

SRA. CARRERA GARROSA: Perdóneme un momento Sr. Alcalde. Yo creo que aquí el problema está realmente en que estamos diciendo que el pacto no se cumple ni cuando gobierna el PP ni cuando gobierna el PSOE y eso es lo que ha dolido.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda apreciar la urgencia.

En cuanto al fondo del asunto, el Pleno, con la abstención de Sra. Diez Sierra, los votos en contra del Grupo Socialista [10 concejales], y con los votos a favor de Sra. Carrera Garrosa, Grupo Ciudadanos [4 concejales] y Grupo Popular [11 concejales], acuerda, por 16 votos a favor, aprobar la moción que antecede.

6.- CONTROL Y FISCALIZACIÓN.

6.1.- CONOCIMIENTO DE LA COMUNICACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DE LA NUEVA ADSCRIPCIÓN DE LOS CONCEJALES A LAS COMISIONES INFORMATIVAS.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, acuerda darse por enterado.

6.2.- CONOCIMIENTO DEL DECRETO DE ALCALDÍA DE 6 DE SEPTIEMBRE POR EL QUE SE MODIFICAN LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, acuerda darse por enterado.

6.3.- CONOCIMIENTO DEL DECRETO DE 6 DE SEPTIEMBRE POR EL QUE SE MODIFICA LA DELEGACIÓN DE ÁREAS DE GESTIÓN.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, acuerda darse por enterado.

6.4.- CONOCIMIENTO DEL DECRETO DE 6 DE SEPTIEMBRE POR EL QUE SE MODIFICA EL NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE COMISIONES INFORMATIVAS.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, acuerda darse por enterado.

6.5.- CONOCIMIENTO DEL DECRETO DE 11 DE SEPTIEMBRE SOBRE DELEGACIÓN DE FACULTADES EN LA SEGUNDA TENIENTE DE ALCALDE.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, acuerda darse por enterado.

6.6.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Se ha entregado a los Grupos Políticos el extracto de las Resoluciones dictadas hasta el 15 de septiembre de 2019. Igualmente en cumplimiento del art. 41 del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca, las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la última sesión plenaria, han estado a disposición de los Sres. Concejales en Secretaría General de la Corporación.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, acuerda darse por enterado.

6.7.- INFORMACIÓN DE ALCALDÍA. No hubo información

7.- PREGUNTAS FORMULADAS POR ESCRITO.

7.1.- PREGUNTA FORMULADA POR EL GRUPO MIXTO (D^a CARMEN DÍEZ SIERRA) SOBRE EL PAGO DE LAS SUBVENCIONES CONCEDIDAS PARA ESTE AÑO A LAS ASOCIACIONES DE VECINOS

SRA. DÍEZ SIERRA: Conocer cuándo se va a proceder a ingresar las subvenciones y concedidas para este año a las asociaciones de vecinos y a qué es debido el retraso en el pago de las mismas, teniendo en cuenta que la realización de actividades termina el 30 de noviembre.

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: Bien, la convocatoria de subvenciones fue resuelta el 24 de mayo de 2019, y el retraso en el pago de las subvenciones de este

año se debe a que el mismo está condicionado por la justificación de las subvenciones recibidas por las asociaciones el año pasado. Algunas asociaciones ha habido que requerirle subsanación de documentación y en estos momentos el Departamento de Participación Ciudadana está terminando de revisar las justificaciones por tanto a lo largo del mes de octubre se procederá a su abono.

SRA. DÍEZ SIERRA: Bueno, considero dos cosas, no es normal que paguen justos por pecadores. Si hay algunas asociaciones a las que se requiere documentación, pues es evidente que hasta que no la presenten no pueden cobrar la siguiente subvención, pero quienes hayan justificado adecuadamente su subvención sí que deben de recibir en tiempo el importe. Incluso, hay asociaciones que no han participado en la anterior convocatoria de subvenciones y por lo tanto no tienen nada que justificar.

Entiendo que es más trabajo, pero también entended vosotros que es que es muy importante para las asociaciones recibir el dinero en forma. Porque hasta ahora preguntaros a ver cómo se las han estado arreglando para hacer fiestas, para realizar talleres, para llevar a cabo todas las actividades que tenía contempladas en la subvención, a ver que hacen, dejan de pagar a los proveedores de servicios, les adelantan dinero de su bolsillo.

7.2.- PREGUNTA FORMULADA POR EL GRUPO MIXTO (D^a CARMEN DÍEZ SIERRA) SOBRE EL ESTADO DE LAS OBRAS EN EL COLEGIO JUAN JAÉN Y MOTIVOS DEL RETRASO

SRA. DÍEZ SIERRA: Conocer el estado de las obras del colegio Juan Jaén y los motivos del retraso en el inicio de las mismas que está obligando a simultanear la impartición de clases con las obras y las consiguientes molestias para la comunidad del colegio.

Vale , en estos momentos se están ejecutando obras en el Colegio Público Juan Jaén que están trayendo problemas a la comunidad educativa, entendiéndolo como comunidad tanto al alumbrado como al profesorado.

Las quejas que se están produciendo son sobre todo de ruidos, y de polvo. En principio parece que había un acuerdo entre el Equipo directivo, el

Ayuntamiento y la Delegación de Educación, pero las molestias que están causando las obras son superiores a lo que se preveía inicialmente. Porque la práctica está dando que hay gente que está dando clases en los pasillos, hay niños que salen con dolor de cabeza.

Bueno, todo esto ha motivado que el AMPA haya convocado a partir de la semana que viene movilizaciones porque entienden que las obras, ya que están metidas en ellas no se pueden paralizar, evidentemente, pero deben de realizarse en el horario no lectivo.

SR. LLANOS GARCÍA: Mire Doña Carmen, somos conscientes de que todas las obras generan molestias, por eso agradecemos especialmente a los padres y madres, a los alumnos, al equipo directivo y a los profesionales que trabajan en el centro, su buena disposición y comprensión a lo largo de las obras.

En aras a reducir las molestias, desde el Ayuntamiento, hemos exigido ya a la empresa adjudicataria que ajuste los trabajos al máximo y que cuando sea posible lo haga por las tardes para que las obras avancen a un mejor ritmo.

Hay que poner también en valor las claras y necesarias mejoras que trae consigo esta intervención proporcionando una mejor calefacción, iluminación y una mayor seguridad en las aulas del centro.

Aprovecho también para agradecer nuevamente a la comunidad educativa del centro Juan Jaén su comprensión así como garantizarles que el Ayuntamiento de Salamanca está tomando todas las medidas necesarias para reducir al máximo las molestias.

SRA. DÍEZ SIERRA: Hay una cosa que se llama planificación, que quiere decir que en el tiempo adecuado se planifican las obras. Este verano no se han ejecutado, han empezado en el mes de septiembre y de aquellos barrios vienen estos lodos, qué le vamos a hacer.

Lo que pasa es que hay que hacer un esfuerzo, ahora, en ejecutar las obras cuando no hay horario, no queda otro remedio.

SR. LLANOS GARCÍA: Mire Doña Carmen, las obras se empiezan en

cuanto finaliza el procedimiento de licitación, que como sabe tiene unos plazos legales que se han cumplido escrupulosamente y nada más finalizar esos plazos legales que además estaban sometidos también y vinculados a una subvención en materia de eficiencia energética, han podido empezarse las obras.

No sé si su propuesta es que comiencen las obras sin haber culminado todos los plazos legales o que nos saltemos trámites administrativos para poder empezar las obras, y en todo caso, las reuniones con el equipo directivo al que tengo, pues bueno, la necesidad de volver a agradecer su disposición y buena colaboración a lo largo de estos meses, se ha mantenido reuniones prácticamente semanales de cara a la organización y conocimiento de los trabajos para ocasionar las menores molestias posibles y seguiremos trabajando con ellos, muy especialmente con la dirección del centro, con todos los padres y en definitiva con toda la comunidad educativa para reducir al máximo las molestias y agradecerles una vez más su comprensión que al final redundará en un beneficio muy importante para profesores, alumnos y toda la comunidad educativa que en estos momentos se encuentran en el Colegio Juan Jaén.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS

8.1.- RUEGO DEL GRUPO SOCIALISTA RELATIVO A LAS OBRAS DEL COLEGIO JUAN JAÉN.

SRA. RECIO ARIZA: El ruego va en la misma dirección de lo que acaban de plantear, y es que igual que venimos diciendo en todas las comisiones pertinentes del mes de septiembre, rogamos que esas obras del Colegio Juan Jaén se lleven a cabo en momentos que no sea el horario lectivo, es decir, fuera del horario escolar y que por favor, las actividades extraescolares, se desplacen a otro centro urbano, es decir, que se lleven a cabo las obras sin ningún miembro de la comunidad educativa, es decir, niños, profesores, quienes vayan a llevar a cabo las actividades extraescolares, que se encuentren en ese momento en el centro. Ya sabemos que esto bueno, está como está, pero minimicemos daños, es decir, intentemos que queden todas las obras, que se lleven a cabo en el momento que no se encuentren los escolares en el centro y por todo ello nosotros además apoyamos

1120

y compartimos todas las reivindicaciones que están haciendo en este sentido las madres y los padres del centro escolar Juan Jaén.

ILMO. SR. ALCALDE: Tomamos nota. Muchas gracias.

Y sin más asuntos a tratar, siendo las doce horas y cincuenta y seis minutos, el Ilmo. Sr. Alcalde levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta por mí, el Secretario, y que con las formalidades preceptivas firma ante mí el Sr. Alcalde, de todo lo cual DOY FE.-

El Alcalde,

El Secretario Gral,